



UNIVERSIDAD LAICA “VICENTE ROCAFUERTE” DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA DE DERECHO

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE
LA REPÚBLICA**

TEMA:

**“INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA QUE PROTEGE AL ADULTO
MAYOR FRENTE AL MALTRATO QUE SUFRE DENTRO DE SU ENTORNO
SOCIAL Y FAMILIAR.”**

TUTOR:

MSC. AB. GUSTAVO MARRIOTT ZURITA

AUTOR:

TATIANA PAOLA SÁNCHEZ CAMPOVERDE

GUAYAQUIL 2016

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y SESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Tatiana Paola Sánchez Campoverde, declaro bajo juramento que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, según lo establecido por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y normatividad institucionalidad vigente.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar la inobservancia de la normativa que protege al adulto mayor frente al maltrato que sufre dentro de su entorno social y familiar.

Autora:

Tatiana Paola Sánchez Campoverde
C.I. 0928783174

Universidad Laica “VICENTE ROCAFUERTE” de Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, nombrado por Consejo Directivo de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado el Proyecto de Investigación con el tema: “INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR FRENTE AL MALTRATO QUE SUFRE DENTRO DE SU ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR.”, presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al título de:

ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA.

El mismo que consideramos que debe ser aceptado por reunir los requisitos legales, viables e importancia del tema.

Presentado por Egresada:

Sra. Tatiana Paola Sánchez Campoverde C.C.0928783174

Msc. Ab. Gustavo Alejandro Marriott Zurita
Tutor

Urkund Analysis Result


Analysed Document: TESIS DE GRADO TATIANA SÁNCHEZ CAMPOVERDE.docx
(D18664288)
Submitted: 2016-03-21 15:22:00
Submitted By: tsanchez@cfm.fin.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

Informe adultos mayores..docx (D15889747)
http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/1623/1/violencia_maltrato_y_abuso_en_la_vejez._una_realidad_oculta_una_cuestion_de_derechos._c._sir_lin.pdf
<http://inmayores.mides.gub.uy/innovaportal/v/1354/4/innova.front/acercamiento-conceptual-a-situacion-del-adulto-mayor-en-america-latina>
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372009000100005
<http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/Economia/2015/LEYJUSTICIALABORAL.pdf>
<http://sites.google.com/site/cagalaolla/baremovaloraciondependencia.pdf>

Instances where selected sources appear:

22



REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

**TITULO Y SUBTITULO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR
FRENTE AL MALTRATO QUE SUFRE DENTRO DE SU ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR.**

AUTOR/ES:
TATIANA PAOLA SÁNCHEZ CAMPOVERDE

REVISORES:
MSC. AB. GUSTAVO ALEJANDRO MARRIOTT
ZURITA

INSTITUCIÓN:
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL

FACULTAD:
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA: DERECHO

FECHA DE PUBLICACIÓN:

N. DE PAGS: 110

ÁREAS TEMÁTICAS: DERECHO

PALABRAS CLAVE:
ANCIANO – VULNERABLE – LEY – SOCIEDAD – MALTRATO – PROTECCIÓN -
ADULTO MAYOR – NORMATIVA – FAMILIA – ABANDONO – DERECHO

RESUMEN:
ESTUDIO ENFOCADO EN LA INSUFICIENCIA DE UN EFECTIVO ORDEN
JURÍDICO Y NORMAS QUE INTIMIDEN LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE
MALTRATO CONTRA LOS ANCIANOS.

N. DE REGISTRO (en base de datos):

N. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI

NO

CONTACTO CON AUTORES/ES:
TATIANA PAOLA SÁNCHEZ CAMPOVERDE

Teléfono:
0996006158
2925260

E-mail:
Taty91sc@hotmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCION:

Nombre:
MSC. WASHINGTON VILLAVICENCIO SANTILLAN
MSC. GUSTAVO MARRIOTT ZURITA DERECHO

	Teléfono: 2596500 EXT. 249 DECANO DIRECTOR DE DERECHO 233
	E-mail: wvillavicencios@ulvr.edu.ec gmarriottz@ulvr.edu.ec

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento a Dios por darme alma de guerrera y bendecir cada paso en esta lucha; a mi padre por su esfuerzo incansable y su apoyo incondicional a lo largo de mi vida, siempre dando lo mejor de sí para hacer de su hija una gran mujer, su orientación y sus sabios consejos han iluminado mi camino y me han levantado tras cada caída dándome la pauta para realizarme como persona y como profesional; a mi amado esposo, cómplice de mis sueños e ilusiones, gracias por su amor, su paciencia, su colaboración y por haber tomado esta meta como suya propia.

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y en especial a la Carrera de Derecho por haber acogido en sus aulas a esta humilde servidora, llevaré gravados en mi mente y en mi corazón los gratos momentos vividos y grandiosos conocimientos recibidos por cada uno de los honorables catedráticos a lo largo de mi vida universitaria, y en mayor grado al Msc. Ab. Gustavo Marriott Zurita, gran maestro y amigo, gracias por su apoyo y confianza en mi labor y su capacidad para guiar mis ideas, significando un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de este trabajo investigativo sino a lo largo de mi formación académica.

A ellos y a todos los seres que me estiman y me han brindado su apoyo, quedaré eternamente agradecida.

Tatiana Paola Sánchez Campoverde

DEDICATORIA

A Dios, que con su bendición diaria me ha dado las fuerzas suficientes para dirigirme frente al mundo y no desmayar ante cada problema presentado. A mis abuelos Luis y Mariana, mis viejitos, quienes acogieron en su hogar a Tatiana durante la etapa más vulnerable de su vida, les dedico no solo este trabajo sino mi vida entera. A mi padre, el artista Genaro Sánchez, autor de mis días, quien con su reconocible esfuerzo ha trabajado arduamente día y noche por ver a sus hijos realizados, él ha hecho de mi todo lo que soy, mis valores, mis principios, mi fuerte carácter de lucha y sobre todo el coraje para conseguir mis objetivos.

Dedico también con mucho cariño este trabajo a mi esposo, ya que sin su apoyo, amor, paciencia y comprensión no habría sido posible la consecución de este objetivo; a mis hermanos que durante toda mi vida han significado el incentivo para ser el mejor ejemplo posible, ellos que con amor siempre me han hecho notar sus mejores deseos hacia mí; y a todos y cada uno de mis familiares y amigos de quienes siempre he recibido sinceras palabras de aliento.

A ellos con todo mi amor.

Tatiana Paola Sánchez Campoverde

RESÚMEN EJECUTIVO

Es verdad que cuando hablamos del anciano, podríamos invocar una serie de cuerpos legales que contienen normas que benefician a las personas que han cumplido 65 años, automáticamente viene a nuestra mente aquel adagio de la tan sugerida atención prioritaria y especial hacia este grupo tan vulnerable. Pero, ¿Existe una ley eficientemente estructurada para garantizar la digna supervivencia del adulto mayor?

Si bien es cierto nuestra sociedad está disfrutando de apoco de grandes cambios que impulsan el avance, siendo uno de ellos el enfoque y la atención que se ha tomado ante las diferentes expresiones del maltrato frente a los grupos más vulnerables de la sociedad; empezando por la protección normada que se ofrece a la niñez y adolescencia, la mujer, las personas con capacidades especiales o limitadas; existe un grupo vulnerable que está pasando un tanto inadvertido, los adultos mayores.

Básicamente el problema a estudiar será enfocado a la insuficiencia de un efectivo orden jurídico y normas que intimiden la ejecución de actos de maltrato contra los ancianos, aquellos seres que han dado su vida entera en favor del desarrollo del pueblo, de la sociedad y del núcleo vital, la familia; ellos que en lugar de ser premiados únicamente reciben el desprecio, abandono y en innumerables ocasiones el maltrato físico, económico, psicológico, moral y emocional.

ABSTRACT

It is true that when we speak of the elderly, can invoke a number of legal texts containing provisions to benefit the people who have reached 65 years; automatically it comes to mind that adage as suggested priority and special attention to this vulnerable group. But is there a law effectively structured to ensure the dignified survival of the elderly?

While it is true our society is enjoying a bit of big changes that drive progress, one being the focus and attention has been taken to the different expressions of abuse against the most vulnerable groups in society; beginning with the Norman protection offered to children and adolescents, women, people with special or limited capabilities; there is a vulnerable group that is going somewhat unnoticed seniors.

Basically the problem to be studied will be focused on the lack of an effective legal system and rules intimidate the execution of acts of abuse against the elderly, those beings who have given their whole life for development of the people, society and the nucleus vital, family; them instead of being rewarded receive only contempt, neglect and countless times the physical, economic, psychological, moral and emotional abuse.

TABLA DE CONTENIDO

CARÁTULA	I
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y SESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.	II
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
RESÚMEN EJECUTIVO.....	VI
ABSTRACT.....	VII
TABLA DE CONTENIDOS.....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	XIV
CAPÍTULO 1	
EL PROBLEMA A INVESTIGAR	
1.1.- TEMA.....	1
1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.3.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.4.- DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.6.- SISTEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.7.- OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.8.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
1.9.- LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.10.- IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	8
1.11.- HIPÓTESIS.....	8

1.12.-	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	9
--------	--	---

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES REFERENCIALES Y DE

INVESTIGACIÓN.....	10
---------------------------	-----------

2.1.1.- EL ADULTO MAYOR EN LA HISTORIA.....	11
---	----

2.1.2.- SITUACIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR FRENTE A LA SOCIEDAD.....	17
---	----

2.1.3.- CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.....	21
--	----

2.1.4.- LA TERCERA EDAD COMO GRUPO VULNERABLE.....	25
--	----

2.1.5.- ESTADÍSTICAS REFERENCIALES.....	27
---	----

2.2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.2.1.- BREVE ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR.....	37
---	----

2.2.2.- DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN JURÍDICO SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL ECUADOR.....	46
--	----

2.2.2.1 CARACTERÍSTICAS.....	46
------------------------------	----

2.2.2.2 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SOCIALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	47
---	----

2.2.2.3 SEGURIDAD JURÍDICA DEL ADULTO MAYOR.....	54
--	----

2.2.3.- EL ADULTO MAYOR COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	55
---	----

2.2.3.1 FACTORES QUE INDUCEN AL MALTRATO CONTRA EL ADULTO MAYOR.....	57
---	----

2.3 MARCO LEGAL.....	60
2.3.1. NORMATIVA A NIVEL INTERNACIONAL.....	60
2.3.2. NORMATIVA A NIVEL NACIONAL.....	62
2.4 MARCO CONCEPTUAL.....	66
2.4.1 ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE LA VEJEZ.....	66
2.4.2 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE ABUSO Y MALTRATO.....	68
2.4.2.1 TIPOS DE MALTRATO.....	69
2.4.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA.....	74
2.4.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL VICTIMARIO.....	74
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	77
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	79
3.2.1 POBLACIÓN.....	79
3.2.2 MUESTRA.....	80
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS....	81
3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	82
3.5 PRESENTACIÓN Y RESULTADOS.....	82
CONCLUSIONES.....	103
RECOMENDACIONES.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	108
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No 1: Operacionalización de las variables.....	9
TABLA No 2: Población adulto mayor en el Ecuador.....	29
TABLA No 3: Población de adultos mayores en el Ecuador por grupos de edad en la provincia del Guayas.....	30
TABLA No 4: Cantidad de Jubilados y Pensionistas.....	31
TABLA No 5: Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de seguro de salud por sexo.....	32
TABLA No 6: Ecuador: no sabe leer ni escribir por grupos generacionales en porcentajes.....	34
TABLA No 7: Porcentaje de personas de 65 años y más que reciben jubilación por área.....	34
TABLA No 8: Esperanza de vida y tasa global de fecundidad de la población.....	36
TABLA No 9: Caracterización de adultos mayores.....	50
TABLA No 10: Centros gerontológicos de atención directa mies.....	50
TABLA No 11: Dependencia del adulto mayor.....	83
TABLA No 12: Grado de depresión del adulto mayor.....	84
TABLA No 13: Inconformidad con el entorno.....	85
TABLA No 14: Autonomía económica.....	86
TABLA No 15: Abuso Económico.....	87
TABLA No 16: Abuso de Patrimonio.....	88
TABLA No 17: Maltrato institucional.....	89
TABLA No 18: Seguridad Jurídica.....	90
TABLA No19: Maltrato psicológico.....	91
TABLA No 20: Inclusión social del adulto mayor.....	92

TABLA No 21: Maltrato físico.....	93
TABLA No 22: Rechazo en razón de la edad.....	94
TABLA No 23: Alimentación y sustento.....	95
TABLA No 24: Abandono.....	96
TABLA No 25: Abuso sexual.....	97

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Dependencia del adulto mayor.....	83
Gráfico N° 2: Grado de depresión del adulto mayor.....	84
Gráfico N° 3: Inconformidad con el entorno.....	85
Gráfico N° 4: Autonomía Económica.....	86
Gráfico N° 5: Abuso Económico.....	87
Gráfico N° 6: Abuso de Patrimonio.....	88
Gráfico N° 7: Maltrato Institucional.....	89
Gráfico N° 8: Seguridad Jurídica.....	90
Gráfico N° 9: Maltrato Psicológico.....	91
Gráfico N° 10: Inclusión social del adulto mayor.....	92
Gráfico N° 11: Maltrato Físico.....	93
Gráfico N° 12: Rechazo en razón de la edad.....	94
Gráfico N° 13: Alimentación y sustento.....	95
Gráfico N° 14: Abandono.....	96
Gráfico N° 15: Abuso sexual.....	97

INTRODUCCIÓN

La búsqueda de soluciones ante la falta de un marco normativo preciso aparece como resultado de la necesidad de protección y garantía de los derechos de una parte vulnerable de la sociedad que va creciendo demográficamente en la actualidad. El adulto mayor al encontrarse en desventaja dentro de la sociedad se convierte en posible víctima de diferentes tipos de abuso y maltrato, resultando muchas veces de su diferencia de intereses y capacidades.

A pesar de que algunas de las facultades de las cuales gozaba la persona anciana en sus años de juventud, se han venido disminuyendo con el paso de los años, esto no significa que deba ser relegado totalmente de la sociedad; su aportación a la sociedad debe ser reconocida y nada mejor que la familia y el entorno social del adulto mayor lo demuestren respetando y haciendo valer sus derechos.

Es una realidad indiscutible que el Ecuador en los últimos años ha tenido importantes cambios en cuanto a leyes se refiere, empezando por la actual Constitución de la República, en donde ya se considera al adulto mayor como sujeto activo de derechos, parte integrante de los grupos más vulnerables de la sociedad; pero a pesar de ello, lamentablemente cuando se pretende hacer valer eficazmente estos derechos nos encontramos con una dura realidad, la falta de normativa coercitiva permite que el anciano en cierto grado siga siendo objeto de maltrato y discriminación debido a su edad.

CAPITULO I

EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1 TEMA:

INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR FRENTE AL MALTRATO QUE SUFRE DENTRO DE SU ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El enfoque central de la propuesta presentada es la carencia de sujeción y el incumplimiento, por parte del entorno social del anciano, de la normativa existente que garantiza la digna supervivencia del adulto mayor en un entorno de bienestar que asegure el goce pleno de sus derechos fundamentales; la inexistencia de una normativa sancionadora y efectiva desmedra el sentido de respeto al derecho del adulto mayor por parte de su entorno y sobretodo de los posibles agresores.

El envejecimiento del ser humano trae consigo un estado de dependencia y vulnerabilidad basado en la disminución de sus capacidades tanto físicas como sociales, hecho mismo que facilita al adulto mayor encontrarse frente a un escenario de discriminación, desestimación, aislamiento y rechazo inducido por su entorno social y en el mayor de los casos por su propio grupo familiar.

En la mayoría de los escenarios el estado de subordinación del anciano lo convierte en víctima y objeto de maltrato de diversos tipos, ya sea físico, psicológico, emocional, verbal, económico, entre otros; sufren abuso sexual, explotación o apropiación de sus bienes por parte de terceros y en su mayoría son víctimas de negligencia y abandono de sus

familiares o personas de su entorno cercano; en ello influyen una serie de factores de índole social, cultural, familiar y personal, y el hecho de que nuestra sociedad sea un grupo relativamente "moderno" vuelve al anciano sujeto susceptible de ser discriminado en razón de su vejez; se lo ubica al adulto mayor en una posición de ser inútil, por ello es el anciano generalmente abandonado, segregado y enviados a otros lugares : casa de reposo, si hay presupuesto, a la casa de otros parientes o simplemente se los abandona y deja solos , en un momento en que requieren de apoyo y asistencia por parte de los más jóvenes.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo propiciar el desarrollo y cumplimiento eficiente por parte del entorno social y familiar, de la normativa que asegure la supervivencia y buen vivir del adulto mayor?

Cuando se trata del anciano, se podría invocar una serie de cuerpos legales que contienen normas beneficiosas para las personas de la tercera edad y se asocia a la tan sugerida atención prioritaria y especial hacia este grupo tan vulnerable, pero, ¿existe una ley eficientemente estructurada para garantizar la digna supervivencia del adulto mayor? A pesar de todas las garantías legales de las cuales se encuentra investido el adulto mayor, su calidad como sujeto de Derecho no ha sido respetada e increíblemente con mayor connotación dentro de su entorno familiar.

En el Ecuador la legislación no abarca de manera específica el manejo y control del maltrato al adulto mayor, porque se desconoce la prevalencia con la que se presenta el problema en el entorno, aquello debido a la falta de denuncias, sin considerar que esa carencia resulta del hecho de que el adulto mayor no tiene la capacidad física, la solvencia necesaria o la fortaleza suficiente para encarar y afrontar el problema y más aún para enfrentar a su victimario.

A pesar de la existencia de muchas leyes beneficiosas para el anciano prevalece el incumplimiento por parte de la sociedad y la familia, tanto por desconocimiento por parte del mismo adulto mayor de los derechos que lo amparan como por la falta de temor a la coercitividad de las leyes por parte del posible agresor; no se ha logrado abarcar aún la protección, cuidados y seguridad que deben recibir las personas en la tercera edad, al no existir una normativa específica sancionadora refiriéndose ello no solo al maltrato físico al cual está expuesto el anciano, se deja vulnerable la posibilidad de que pueda el sujeto llevar una vejez plena, disfrutando de una buena calidad de vida.

El maltrato contra el anciano es un delito reprochable, no solo por daño tanto físico como psicológico que se provoca a la víctima sino más aún porque el sujeto abusado y victimizado se halla frente a grandes desventajas de diversas índoles frente a su victimario.

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

La investigación se dirige a resultados con alcance nacional, emanados de las opiniones de personas relacionadas al grupo de interés, de igual forma en sucesos de la comunidad, los cuales serán tomados como unidades de análisis, diversificación poblacional y nivel de confianza para determinar el universo muestral; en cuanto al espacio de estudio la investigación se concentra en el Ecuador en la ciudad de Guayaquil, al sector específico de miembros de la tercera edad institucionalizados y particulares, además de profesionales del Derecho, juzgadores y defensores públicos; mientras que en cuanto al tiempo la investigación se circunscribe en el periodo del 2009 al 2015.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Ecuador, desde el 06 de Noviembre de 1991 cuenta con una Ley Especial del Anciano, en esta se intenta salvaguardar al anciano en varios aspectos, además este grupo

vulnerable de la sociedad cuenta con el resguardo supremo constitucional; pero, a pesar de todas estas garantías legales de las cuales goza el adulto mayor, su calidad como sujeto de derecho no ha sido respetada, existen vacíos en cuanto a la mencionada Ley Especial del Anciano y su Reglamento de aplicación, dejando al descubierto la seguridad y el buen vivir al que tiene derecho el adulto mayor.

Por ello puede colegirse que a pesar de que hace poco más de un par de décadas existe una ley específica para regular el ejercicio de la relación adulto mayor – sociedad, además de la normativa propia que contempla sanciones generalizadas para contrarrestar la violencia intrafamiliar, en la realidad nos encontramos con una inestabilidad en el cumplimiento de la norma; la vigente Ley del Anciano se dirige únicamente a aspectos institucionales y el Código Orgánico Integral Penal contempla la violencia en un sentido generalizado, encontrándose la falta de severidad al momento de sancionar al agresor o victimario del adulto mayor, tomando en cuenta que forma parte de uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, al cual inevitablemente llegará la mayoría de ciudadanos.

En la investigación se pretende recopilar y evaluar experiencias sufridas por el sujeto de estudio, el adulto mayor, lograr la consolidación científica en un acto reflexivo y de debate crítico para que en función de ello se pueda resolver o mejorar a tiempo el problema propuesto. Al acumular hechos, descubrimientos o evaluaciones de la experiencia, se obtendrá la oportunidad de alcanzar aprendizajes que servirán para formular la propuesta que se asocie al Plan del Buen Vivir y en beneficio del adulto mayor.

Si se aplica una reforma integral a la vigente Ley del Anciano, puede protegerse de manera más eficiente la situación de indefensión jurídica que tiene el anciano, unida a la falta de verdaderas políticas sociales en cuanto a la atención al anciano, de campañas de

difusión social de sus derechos, de cómo envejecer sin traumas a falta de asignaciones presupuestarias que permitan planificar y ejecutar programas de atención gerontológica; y, principalmente podría suplirse la ausencia de estructuras jurídicas asociativas que permitan desarrollar la defensa de los derechos de los ancianos.

1.6 SISTEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Los casos registrados de maltrato contra el anciano a pesar de encontrarse latentes en la diaria realidad social son muy poco visibles, y por lo general cuando son llevados a la luz no se enfatiza en lograr una defensa correcta de los derechos de los cuales se encuentra investido el adulto mayor, más bien se busca manejarlo desde el punto de vista de ayuda social y concientización.

El maltrato del adulto mayor no se puede resumir solo a golpear a un anciano ya que cualquier acción que implique una limitación o privación de derechos del anciano, de su intimidad, o la satisfacción de sus necesidades se clasifica como abusiva; en todo caso, para hablar del maltrato en cualquiera de sus formas habrá que determinar un índice del riesgo de daño o angustia que sufre el anciano, además de los indicadores de intencionalidad del agresor o victimario y los factores que ponen a la posible víctima en cierto grado de vulnerabilidad; mediante la sistematización de la investigación se obtendrá información real para lograr los resultados requeridos sobre el tema abordado.

Por falta de leyes no hay que preocuparse, sino de que realmente se apliquen. Lo que no podemos permitir es que ante situaciones económicas o sociales difíciles y cambiantes, nuestros mayores vean restringidos sus derechos, garantías y libertades.

El maltrato, expresado en todas sus formas, especialmente el que se dirige hacia grupos vulnerables, es un fenómeno constante en su prevalencia en la historia humana, en

la actualidad el auge que ha tomado las medidas de prevención del maltrato inicialmente el infantil, luego la mujer e incluso de las personas con discapacidad, ha relegado en el país el análisis, la discusión, la prevención y la sanción del maltrato contra un grupo poblacional olvidado por las autoridades políticas, y peor aún por el mercado laboral, me refiero a los ancianos.

Acaso por tener un voto facultativo no representativo en las elecciones, acaso por no encontrarse adecuadamente organizados salvo en el caso de los jubilados que han insurgido como la voz de la conciencia nacional para recordarnos que existen, que pese a haber dado su vida al servicio del país, de sus hijos y su familia en general, hoy no reciben nada a cambio, sino incomprensión, abandono, desidia e incluso agresiones verbales y físicas, por supuesto existen honrosas excepciones y en este caso son numerosas, hijos y nietos que saben reconocer el valioso esfuerzo efectuado por sus padres para su bienestar y desarrollo lo que se ve retribuido con abnegación, cariño y respeto en el ocaso de su existencia.

1.7 OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.

El objetivo general de la investigación es analizar los diferentes tipos de maltrato ante los cuales se encuentra expuesto el adulto mayor, los índices de maltrato marcados y su avance al pasar de los años en nuestro país y específicamente en la ciudad de Guayaquil, analizando el comportamiento de la sociedad frente a este fenómeno, una vez conjugados estos puntos proponer una reforma integral al marco legal que contempla la protección jurídica de la tercera edad, propiciando el desarrollo y cumplimiento eficiente por parte del entorno social y familiar de la normativa que asegure la supervivencia y buen vivir del adulto mayor.

1.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la normativa aplicable a la regulación de los derechos de la tercera edad como sustento de la investigación.
- Detectar aquellas cuestiones en las que nuestros ancianos están sufriendo un mayor abuso y discriminación con el objetivo de frenar mediante una regulación especial el maltrato progresivo cometido tanto por familiares y sociedad, además de sus posibles causas y efectos.
- Proponer una reforma que contemple la creación de un tipo penal que produzca un impacto eficaz directamente contra el posible agresor y en favor de la población de la tercera edad; además de la introducción y promoción dentro de los programas de políticas públicas Estatales de criterios de responsabilidad moral frente a las infracciones contra el anciano.

1.9 LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN.

Puede considerarse como un límite a la prevención y la intervención contra el maltrato la falta o incapacidad de denuncia por parte de las víctimas, ya sea por desconocimiento de sus derechos o por el mismo miedo a represalias producto del sentido de sometimiento y dependencia en que vive el anciano, además de la depresión se le suma las limitaciones físicas para moverse por sí mismo y pedir ayuda a otras personas que pudieran creerles y servirles de apoyo para plantear la denuncia de su maltrato.

La identificación del maltrato que sufre el adulto mayor se ve restringida ya que el anciano por temor a encontrarse frente a un escenario de aislamiento total no denuncia el maltrato que sufre, por cuanto hacerlo acarrearía enfrentarse a los agresores que usualmente son sus familiares de los cuales depende económica y de algún modo

afectivamente, significando aquello el quedar “desprotegido” y muchas veces vulnerable a otro grado de maltrato y misantropía.

1.10 IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.

Entre las variables determinadas para la investigación propuesta pueden identificarse:

Variable Independiente:

- Ley del Anciano.

Variable Dependiente:

- Imponer sanciones al agresor del Adulto Mayor.

1.11 HIPÓTESIS.

De observarse los contenidos establecidos en la legislación ecuatoriana que norman los derechos del adulto mayor, imponiendo sanciones al agresor que violente dichos derechos y ejerciendo coerción sobre él, se lograría crear una cultura de respeto para que el Adulto Mayor tenga una vida digna libre de abuso y maltrato.

1.12 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Tabla I

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Independiente	Ley del Anciano.	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiencia de normativa reguladora.• Falta de coercitividad legal contra el agresor
Dependiente	Imponer sanciones al agresor del Adulto Mayor.	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Jurídica del anciano• Respeto hacia el envejecimiento.• Vida plena en los días de vejez.

Fuente: Resultados de la Investigación

Elaborado por: Autora

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES REFERENCIALES Y DE INVESTIGACIÓN.

El interés por el estudio de la vejez al que se apunta, contrasta enormemente con lo que habría sucedido al inicio de la humanidad. En efecto, según Dabove autora argentina experta en la temática de la ancianidad, en las sociedades tribales la vejez no siempre fue un problema: hace tres o cuatro millones de años el ser humano tenía muy pocas probabilidades de llegar a una edad avanzada; solo en el neolítico esta situación comienza a cambiar, de tal manera que el promedio máximo de vida eran los cuarenta años.

Al contrario de lo que ocurre hoy, cuando demasiadas veces los ancianos sufren el desprecio de la sociedad y de sus propias familias, la ancianidad fue objeto de continua veneración en la antigüedad. El adulto mayor era considerado portador de la más excelsa sabiduría y reserva de la memoria ancestral, al punto de poder afirmar que la vejez representaba el archivo histórico de la comunidad. Así, retrospectivamente, puede afirmarse que las culturas primitivas constituyeron el "periodo de gloria" de los ancianos.

En el ámbito jurídico, desde hace un par de décadas ha comenzado a surgir en el contexto internacional y comparado, la idea de la creación de un estatuto que otorgue un adecuado marco de protección a los adultos mayores. En este sentido, en Europa occidental que suele servir de paradigma en estas y otras cuestiones de índole social, las políticas se centraron, en los albores del siglo XX, en la mera asistencia económica y sanitaria de los adultos mayores; en los años ochenta, en cambio, comenzaron a desarrollarse directrices de mayor proyección construidas en torno a políticas de vivienda, como las viviendas-

servicios dotadas de equipamiento asistencial; políticas de salud, que previeron asistencia especializada; y políticas asistenciales, que han ido afianzándose progresivamente.

2.1.1 El adulto mayor en la historia.

A lo largo de la historia el anciano ha ocupado diversos sitios dentro de la sociedad, ubicándose en distintos lugares dependiendo de las épocas obteniendo mayor o menor importancia dentro de su entorno; el adulto mayor por su edad ha llegado a integrar desde el grupo de los más sabios y respetados hasta el mismo olvido y marginación de los que lo rodean.

En la Edad Antigua el anciano y su longevidad eran motivo de orgullo para su clan, por cuanto eran los depositarios del saber, la memoria que los contactaba con los antepasados. No es de extrañar que los brujos y chamanes fuesen hombres mayores. Ejercían también labores de sanación, de jueces y de educadores. En esas sociedades no era infrecuente que aquellos que ejercían labores importantes les denominaren "ancianos", ajenos a su edad.

El viejo era considerado inclusive sujeto de poderes sobrehumanos, tratado como mediador entre la vida y la muerte, dependiendo del grado de poderío y la mayor edad cronológica alcanzada, el anciano podía ser reverenciado como deidad, juez o consejero. En Esparta antigua el anciano formaba parte del Gobierno como miembro de la Gerusía, era Juez Supremo en los procesos criminales y encargado de instruir a jóvenes y ciudadanos. En esta etapa de la sociedad alcanzar edades avanzadas significaba un privilegio, una hazaña que no podía lograrse sin la ayuda de los dioses, por tanto, la longevidad equivalía a una recompensa divina dispensada a los justos.

El imperio romano en su esplendor significó un acontecimiento originario en la historia, más aún en la historia de las instituciones de Derecho. Al anciano se le dedicó mucha atención y se plantearon los problemas de la vejez desde casi todos los aspectos: políticos, sociales, psicológicos, demográficos y médicos.

El notable nivel alcanzado por el Derecho, contribuyó a preocuparse por la duración de la vida humana. La "Tabla de Ulpiano" tenía por objeto evaluar la importancia de las rentas vitalicias asignadas por legados según la edad del beneficiario. De esta tabla basada en observaciones empíricas podemos hacernos una idea verosímil de la esperanza de vida de los romanos para cada edad. Domicio Ulpiano (170 - 228 D.C.) elaboró una regla para el cálculo de las pensiones alimentarias. De estos cálculos, de las inscripciones funerarias y de otras fuentes se puede sostener con bastante seguridad que el peso demográfico de los ancianos era mayor que en el mundo griego. Asimismo, se establece que existía un mayor número de ancianos varones que de ancianas, situación inversa a la actual. La causa, con toda seguridad, era debida a las muertes maternas post parto. Casi duplicaban los viudos sobre los sesenta años de edad.

El Derecho romano tipificaba la figura jurídica del "pater familias" que concedía a los ancianos un poder tal que catalogaríamos de tiránico. La familia tenía un carácter extendido, pues los lazos jurídicos eran más que los naturales. La patria potestad regía no sólo a causa del nacimiento del mismo padre, sino incluso por adopción o matrimonio. El parentesco se originaba y transmitía por vía masculina. El "pater familia" concentraba todo el poder y no daba cuentas de su proceder. Era vitalicio y su autoridad ilimitada, podía disponer hasta de la vida de un integrante de su familia.

Esta autoridad exagerada del "pater familia" produjo consecuencias previsibles durante la República. La concentración del poder establece una relación intergeneracional

tan asimétrica que genera conflictos y concluye en verdadero odio a los viejos. La "mater familia" jugaba un papel secundario pero, en general, gozaba de la simpatía y connivencia de la prole. Logra así una influencia en el tirano doméstico. La mujer vieja sola fue brutalmente despreciada.

A partir del siglo I antes de nuestra era, se produce un período inestable y los valores tradicionales cambian. Augusto, el sobrino y heredero de Cesar, tras brutal lucha por el poder, inaugura un nuevo período, floreciente para las artes y la economía, aunque también, comienza la declinación del poder del Senado y los ancianos, el cual se mantuvo menguado durante todo el Imperio.

Muchos viejos, a título personal, obtuvieron cargos importantes, pero no ocurría como durante la República, donde se confiaba en los hombres mayores para dirigir los destinos políticos. Al perder el poder familiar y político y luego de haber concentrado la riqueza, la autoridad y la impopularidad, los ancianos cayeron en el desprecio y sufrieron los rigores de la vejez.

El Cristianismo naciente vivía sus dificultades por sobrevivir en un ambiente difícil y urgidos por evangelizar. Los ancianos no fueron tópico de interés para los escritores de la Iglesia incipiente que fácilmente adoptó el espíritu griego que, como vimos, pretendía la excelencia, la virtud, la perfección, la belleza. Estos son los atributos más próximos a la juventud. Inclusive, en los primeros tiempos se estimulaba a los jóvenes - deseosos del encuentro de lo nuevo, de lo diferente o simplemente de sentido de vida, que se convertían al cristianismo - a desobedecer y abandonar a sus padres.

También se adopta la imagen del anciano como símbolo de pecado. En general, los primeros autores cristianos fueron duros con los viejos. La gran excepción fue San Gregorio Magno. Las reglas monásticas tampoco les concedieron privilegios, pues

pensaban que la vejez verdadera era la sabiduría. Se continuó la tradición en la Iglesia naciente con la institución de los "presbíteros" que mediante la imposición de las manos colaboran con los apóstoles en la evangelización y eran responsables de la vida eclesial de la comunidad. La iglesia desde sus inicios se preocupaba de los desheredados y pobres, entre los cuales, los ancianos abundaban. A partir del siglo III los hospitales cristianos empezaron a ocuparse de ellos.

La denominada "Edad oscura" o "Alta Edad Media", del siglo V al X, es la época de la brutalidad y del predominio de la fuerza. En semejante ámbito cultural, no es difícil imaginar el destino de los débiles, lugar que les corresponde a los viejos. Para la Iglesia no constituye un grupo específico, sino están en el conjunto de los desvalidos. Serán acogidos temporalmente en los hospitales y monasterios, para luego reencontrarse con la persistente realidad de sus miserias. Por fortuna los cristianos no continuaron con la institución del "pater familia".

La nueva convicción de los creyentes les hacía revelarse frente a los incrédulos, donde frecuentemente estaban sus viejos padres. El respeto a la obediencia de sus progenitores se impuso cuando la sociedad europea estuvo cristianizada en su mayoría. Hoy casi no podemos imaginar que desde el siglo VI la Iglesia será la principal, casi la única, institución de unión de una adolescente Europa Occidental, emergente de los escombros del Imperio. Época de contrastes y confusión, de yuxtaposición de costumbres bárbaras y romanas. Primó la ley del más fuerte, por tanto, los ancianos estaban desfavorecidos. Sin embargo, ese ambiente supersticioso, morigeró la rudeza y los débiles, a pesar de todo, no la pasaron peor que en otros períodos desfavorables. Ellos estaban sujetos a la solidaridad familiar para la subsistencia.

La Iglesia no tuvo una consideración especial por los viejos. Ejemplo de ello, lo podemos colegir al estudiar las reglas monásticas. La más influyente, la de San Benito, al trato hacia los ancianos equivale al de los niños. La "Regla del Maestro", conjunto de reglas monásticas del siglo IX, desplaza a los ancianos a labores de portero o pequeños trabajos manuales.

En la Edad Media, con una estrecha esperanza de vida, marcada por guerras, epidemias, desnutrición, falta de higiene e ignorancia médica, pocos eran los afortunados que alcanzaban la edad vetusta. No obstante, en la edad media aparece la instauración del "retiro", antecedente de las residencias gerontológicas actuales, manejado bajo un marco de asistencia privada, prodigado por conventos y monasterios.

Entre los ancianos acomodados surge la preocupación de un retiro tranquilo y seguro, este retiro voluntario de preparación para la vida eterna. En los primeros tiempos, sólo fue para unos pocos privilegiados, pero en el siglo VII y, sobre todo, en la época carolingia, esta costumbre llega a ser reglamentada en los monasterios que con este sistema obtienen un buen beneficio económico.

La sofocante presencia de la religión durante la Edad Media hace crisis. Durante el siglo XV las gentes se fueron entusiasmando con el descubrimiento de las bellezas escondidas del mundo romano que yacía sepultado, todo aquello que representaba fealdad, decrepitud y decadencia empezó a ser objeto de desprecio. Fueron, quizás, los tiempos más agresivos contra los ancianos.

El pensamiento liberal y sus consecuencias políticas revolucionarias que derivan de la formación de repúblicas, significó no sólo un cambio de poder, sino la aparición de un contingente nuevo de ciudadanos: los burócratas. Antes de las revoluciones liberales el poder se asentaba en los reyes y sus familiares, como también, en el círculo próximo de la

nobleza. El Estado se identificaba con personas concretas. En cambio, el Estado moderno es impersonal, reglamentado y el poder se hace representativo, delegación del pueblo. Se entiende que, en este sistema, surja la progresiva despersonalización y el creciente predominio de los funcionarios de la nueva organización.

En la actualidad, un hito muy significativo en la biografía de todo ciudadano laborante, dentro de la estructura económica del Estado es la jubilación. Palabra tomada del latín "jubilate" que significaba "lanzar gritos de júbilo", significado que para la mayoría de nuestros contemporáneos sonaría a sarcasmo.

En su origen nació como una recompensa a los trabajadores de más de cincuenta años. Según Simone de Beauvoir esta era la recomendación que hacía Tom Paine en 1796 . Ya se conocen pensiones en los Países Bajos a los funcionarios públicos en 1844. En Francia los primeros en obtenerlos fueron los militares y funcionarios públicos; luego a los mineros y otras labores consideradas peligrosas.

Desde un punto de vista económico, se pasa de una gratificación benevolente a un derecho adquirido para dar un estipendio unos pocos años después de cierta edad, en la cual, probabilísticamente, hay una declinación de rendimiento. Así se crean los sistemas de seguros sociales y todo un modo de estudio de probabilidades de sobrevivencia. Con el aumento de las expectativas de vida, se mantiene el procedimiento, aunque postergando la edad de jubilación, en el bien entendido que si el viejo ya no es productor, a lo menos, mantenerles un cierto nivel de consumidor.

Como se ha expuesto, en cada época de la humanidad, el adulto mayor ha sido visto de diversas formas, desde gran sabio a sinónimo de lo inservible; las sociedades cambian y con ello las costumbres y estilo de vida, es por ello que existe la convicción de que en el

mundo moderno, una sociedad con mayores recursos comprenderá la realidad social y la importancia de la igualdad y el respeto hacia los derechos de cada ser.

2.1.2 Situación general del adulto mayor frente a la sociedad.

El envejecimiento del ser humano, una etapa evitable únicamente cuando la muerte se antepone, en la sociedad moderna se ha llevado a categorizar a los ancianos como un grupo independiente del resto, separado por el desmedro en su capacidad de vivir de manera autónoma, con limitaciones físicas o mentales.

“Los adultos mayores tienen expectativas con respecto al apoyo de sus familiares, las actuales sociedades industrializadas y postindustrializadas los ancianos están generalmente aislados del resto del grupo familiar, o bien son ayudados por sus descendientes en tanto no hagan peligrar su nivel estándar de bienestar. Cuando los ancianos no disponen de efectos económicos suficientes, los familiares suelen darles una parte de su dinero, aunque en algunos países es el propio Estado quien se encarga de asistir a los ancianos con parte del dinero recaudado mediante los impuestos.” (Piña, 2004, Gerontología Social Aplicada)

Refiriéndose a la realidad nacional del Ecuador, la situación del anciano es variable dependiendo de diversos factores, imperante entre estos el estatus social y el grado de afecto que haya sembrado el adulto mayor en su familia a lo largo de su vida; pero de una manera generalizada y tomando en cuenta la modernización de la sociedad y el apego a los adelantos tecnológicos se nota una mayor valorización a lo productivo, a todo aquello que produce una utilidad inmediata y práctica, relegando y menospreciando la experiencia y la sabiduría que el adulto mayor puede otorgar.

La idea que la sociedad tiene sobre el adulto mayor posee gran tinte negativo, en ocasiones se considera al anciano como un “disidente público”: dependen de sus familias, tienen cada vez menor poder adquisitivo, no forman parte de la población económicamente activa, producen mayor gasto público, son estas algunas de las observaciones que se cargan al anciano; sin embargo, se ha dejado de lado el hecho de que en las etapas más plenas de su vida, el adulto mayor aportó mucho al desarrollo de la sociedad.

Muchos aspectos de la vida del ser humano cambian al entrar en la vejez y con ello empieza su aislamiento del entorno social, algunos de esos cambios pueden ser:

- Relegación del papel que desempeñaba dentro de la sociedad, puesto que la vejez trae consigo el retiro obligatorio, se hace a un lado al viejo para dar paso y nuevas oportunidades al más joven, el anciano tiene que renunciar a las satisfacciones que da el trabajo y consecuentemente pierde estabilidad y seguridad económica.
- Disminución de sus capacidades intelectuales, el anciano empieza a actuar cada vez más lento que la persona joven, llegando a encasillarse como un ser no productivo.
- Disminución del interés por su entorno social, al entrar en la vejez el ser humano se vuelve ensimismado, se preocupa por sí mismo, ya va olvidándose del entusiasmo por cambiar su entorno de manera altruista y positiva y más bien se convierte en un factor pasivo en la sociedad.

Los fenómenos mencionados en los anteriores puntos significan solo una leve idea de todo lo que podría ocurrir con el ser humano al entrar en la tercera edad, influyente en ello la responsabilidad de la sociedad o la responsabilidad del mismo anciano; la situación de cada sujeto es un mundo susceptible de tratar de manera particular, más lo que si resulta

cierto son los resultados de que el anciano adopte una actitud pasiva en su entorno sintiéndose cada vez menos productivo y llevando una actitud depresiva que inclusive podría llegar a sufrirse como una “muerte social”.

Al hablar de "muerte social", refiriéndose al producto de un conjunto de prejuicios y obstáculos que se establecen entre el viejo y la sociedad para comunicarse, para expresarse y para ocupar un lugar digno en la sociedad.

La imagen de los ancianos se acentúa negativamente entre grupos de jóvenes: es aquí donde se muestra una discrepancia más intensa del comportamiento real de los viejos, porque en realidad son los jóvenes o las generaciones de estos los que cargan los estereotipos y prejuicios por lo que es necesario hacer o generar una mayor conciencia de la situación real del anciano. Lograr este cambio de actitud tiene una gran importancia debido a que la imagen del anciano se internaliza desde edades muy tempranas y posteriormente cuando los jóvenes llegan a esta edad se comienzan a autopercebir tal y como percibían a los "viejos" cuando ellos eran jóvenes.

La marginación de la sociedad joven hacia los viejos algunas veces se ve como algo común de lo cual nadie se queja, excepto, los mismos viejos, esto se puede ver en la familia, en un hospital, en un asilo, etc., sin embargo, surgen dudas como: ¿Por qué existe esa marginación de una generación a otra, si la misma generación que margina posteriormente va a ser marginada?, ¿Quiénes van a ser los primeros en dar el cambio a nivel cultural para que el anciano tenga un lugar en la sociedad?. Tal vez con el tiempo se den estos cambios, siendo que a pesar de todo hoy existe más preocupación sobre esta edad y también hay más gente que investiga esta población que durante años estuvo abandonada.

En nuestro país se ha puesto en marcha mejorados sistemas de asistencia para las personas mayores, como seguridad social o atención médica gratuita o de precio reducido, programas culturales y de esparcimiento apropiados, centros de personas para la tercera edad, residencias, etc. Pero, hay que reconocer, que estamos todavía muy lejos de valorar y considerar los derechos de las personas mayores como es debido.

Los derechos de protección, participación e imagen de las personas mayores deben ser una prioridad de los gobiernos para cuidar su particular vulnerabilidad, la cual no debe confundirse con proyectar una imagen distorsionada de los mayores como personas decrépidas o con pocas posibilidades de futuro.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25, párrafo 1), se establece que:

“Todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar propio y de su familia, incluyendo comida, ropa, hogar y atención médica y servicios sociales necesarios, y el derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, edad avanzada o cualquier otra carencia en circunstancias ajenas a su voluntad”.

Las personas mayores tienen derecho a no ser discriminadas por su edad, ni a ser consideradas “inútiles” en la sociedad ni, mucho menos, en su entorno familiar. Al contrario, pueden aportar mucho más de lo que se cree. Merecen las mismas oportunidades, beneficios y privilegios de los demás miembros de la sociedad y de la familia y, al mismo tiempo, se les debe brindar más comprensión, paciencia y cariño. Es inconcebible que pueda haber sociedades, instituciones o familiares que “maltratan” o ignoran a sus ancianos.

Las personas ancianas tienen un gran valor para la sociedad en general y, particularmente, para las jóvenes generaciones. Es reconfortante comprobar que en algunas tribus indígenas “supuestamente incivilizadas”, las personas mayores son las que componen las asambleas de sabios o de consejeros y todas las decisiones importantes pasan por su experimentado criterio y sabiduría, que sólo el paso de los años puede dar. Las sociedades “civilizadas” podríamos aprender de esas sociedades primitivas que tienen en gran estima a sus mayores y cuentan con ellas efectivamente, involucrándolas activamente en la proyección de una sociedad mejor.

Las personas mayores no sólo tienen derecho a la plena protección social, sino también a vivir libremente, recibiendo la atención y afecto que su entorno social le debe; el anciano al igual que todo ser humano tiene derecho a vivir dignamente.

2.1.3 Calidad de vida, y bienestar del adulto mayor.

El acelerado envejecimiento poblacional obliga a que la ciudadanía y el Estado empiecen a preocuparse del tema de la ancianidad. Quienes ahora tienen entre 20 y 30 años serán los nuevos adultos mayores en 2050 y sobrepasarán en gran medida a los habitantes de menor edad. Por esta razón deben planificar desde ahora su futuro. La tendencia en otros países latinoamericanos, como Uruguay y Argentina, es pasar de las políticas de la vejez, dirigidas a asistir la dependencia, a normas que favorezcan una ancianidad digna, con buena salud, derechos, inclusión y participación.

La concepción de la vejez en estos tiempos se asocia con la enfermedad, la dependencia, la soledad, la muerte, una menor capacidad adquisitiva y la pérdida de estatus. Una vida totalmente negativa y contrapuesta a todos los valores considerados positivos como la juventud, trabajo y bonanza económica. Desde esta perspectiva, el envejecer aparentemente iría en contra de la “felicidad”. La alternativa a esta realidad es

diseñar y resolver proyectos de vida más amplios en los que tengan cabida diferentes concepciones de los valores y de la propia vida, para satisfacer aspiraciones y necesidades del adulto mayor.

El envejecimiento poblacional es un fenómeno demográfico muy importante en nuestra era. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) advierte que el nivel de envejecimiento que los países europeos lograron en 2 siglos lo alcanzará América Latina, en condiciones económicas menos favorables, en apenas 50 años, a causa del cambio acelerado de la fecundidad y la mortalidad.

Refiriéndose a la dependencia, se puede precisar que este es un estado en el que las personas, por diversas razones incluyendo la pérdida de autonomía física, mental o intelectual requieren de la atención o ayuda de otra. Más la dependencia constituye carga para el pariente o persona de quien depende el cuidado, función que no siempre es tomada con agrado, llegando a tornarse tormentoso tanto para el cuidador como para el anciano.

A partir de 2011, en España se estableció el baremo de valoración para establecer los grados y niveles de la dependencia, en estos se indican tres:

- **“Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria al menos una vez al día, o cuando tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador, o cuando tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

- **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o cuando tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal”.

Recuperado de: http://www.dincat.cat/conflictes-solucions-pel-que-fa-a-la-llei-de-la-depend%C3%A8ncia-llacunes-normatives-_57274.pdf

Si se toma como referencia el modelo de clasificación por grado de dependencia de los ancianos, podría establecerse que los adultos mayores encasillados en el Grado III se encuentran susceptibles a sufrir mayor grado de maltrato resultante de su alta vulnerabilidad y por su pérdida de autonomía, a diferencia del adulto mayor encasillado en los Grados I y II, que al no sufrir mayor desmedro de sus capacidades físicas o mentales en su vida diaria tiene la oportunidad de valerse por sí mismo.

La vejez trae transformaciones personales, de las condiciones físicas, de la independencia económica y funcional, la modificación de roles dentro de la familia, la participación en el mercado laboral, el uso del tiempo libre, la autopercepción, la percepción que los demás tienen de nosotros, etc. (Villa y Rivadeneira, 1999, Encuentro latinoamericano y caribeño sobre las personas de edad, CEPAL, Santiago).

En el mundo, el año 2050 es tomado como punto de referencia al hablar sobre el envejecimiento poblacional. En esa fecha por primera vez la población mayor de 60 años sobrepasará a los niños y jóvenes. Ecuador entonces tendrá más de 23 millones de habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Si el envejecimiento poblacional es una realidad ineludible en el mundo y en Ecuador, es muy importante plantearse ¿Qué se ejecuta al respecto desde el Estado, la

sociedad, la familia y a nivel individual? ¿Cómo debemos prepararnos para este futuro?
¿Es necesario conocer más sobre la vejez?

El incremento de la calidad de vida de la población latinoamericana en general, y de los ancianos en particular, es un tema recurrente en los objetivos de los planes, programas y políticas dirigidos a las personas de edad de la región. Se corre el riesgo de poner en marcha programas y políticas sociales cuyos objetivos finales no estarán claros para los planificadores y tampoco para los destinatarios.

No obstante, no debe renunciarse a la tarea de avanzar hacia un mayor conocimiento y entendimiento de la vejez, y eso se logrará sólo mediante la maduración de un cuerpo teórico y conceptual basado en investigación empírica y que a mediano y largo plazo permita prever los escenarios futuros y emprender las acciones adecuadas, pertinentes y oportunas en beneficio de los derechos tanto de las personas mayores como de las sociedades.

Existen algunos consensos que pueden ser de utilidad; en primer lugar, se parte de la especificidad del concepto de calidad de vida en personas mayores y aunque esta, cualquiera sea el contexto de referencia, tiene aspectos comunes con la de otros grupos de edad, tiene un perfil específico en que no intervienen factores que son importantes en otros grupos etarios. La especificidad dependerá directamente del contexto demográfico, histórico, político y social en el cual se experimenta. La calidad de vida de un enfermo de cáncer no puede medirse con el mismo criterio que la de una persona de 65 años sana, tampoco es posible comparar con el mismo criterio la calidad de vida de un anciano europeo y un anciano latinoamericano, ni la de un anciano latinoamericano de clase alta con la de un anciano latinoamericano de clase social inferior.

Un segundo elemento de consenso sobre el concepto de calidad de vida es su condición de concepto multidimensional, pues cualquier reducción de la calidad de vida a un concepto monofactorial de salud, ingreso o posición social resulta inadmisibile.

“La vida es ontológicamente multidimensional y la evaluación de su calidad habrá de serlo también” (Fernández Ballesteros, 1992, Intervención Psicosocial, vol. II N° 5, Madrid.).

Lo anterior implica que, así como consideramos factores personales (la salud, las actividades de ocio, la satisfacción con la vida, las relaciones sociales y las habilidades funcionales) también habremos de considerar factores socioambientales, o externos, ya que la salud está íntimamente asociada con los servicios sociales existentes y disponibles, las actividades de ocio con la calidad del ambiente, la satisfacción con factores culturales, las relaciones sociales con el apoyo social y familiar y las habilidades funcionales con las condiciones económicas de las personas mayores. Solo si logra compensar los factores mencionados o al menos su mayoría, el anciano podrá llevar una calidad de vida satisfactoria.

2.1.4 La tercera edad como grupo vulnerable.

El concepto de vulnerabilidad se aplica en aquellos sectores o grupos de la sociedad que por su condición de edad, sexo, estado civil u origen étnico se encuentran en una condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La vulnerabilidad puede considerarse como uno de los factores imperantes que generan la desventaja social. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) definió vulnerabilidad como:

“fenómeno social multidimensional que da cuenta de los sentimientos de riesgo, inseguridad e indefensión y de la base material que los sustenta, provocado por la implantación de una nueva modalidad de desarrollo que introduce cambios de gran envergadura que afectan a la mayoría de la población..... La vulnerabilidad está directamente asociada con la cantidad y calidad de los recursos o activos que controlan los individuos y familias en el momento del cambio, así como con la posibilidad de utilizarlos en nuevas circunstancias económicas, sociales, políticas y culturales que van definiendo este proceso. En tal sentido, se refiere a los recursos “cuya movilización permite el aprovechamiento de las estructuras de oportunidades existentes en un momento, ya sea para elevar el nivel de bienestar o mantenerlo durante situaciones que lo amenazan” (Panorama Social de América Latina 2000, Cap. I Pobreza y Vulnerabilidad Social, pág. 52).

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables los define como:

“Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. “

En efecto, en el Ecuador, desde el año 1998 se contemplan los Derechos Económicos, Sociales y Culturales dentro de los programas de derechos fundamentales;

derechos cuyo ejercicio libre y eficaz corresponde garantizar al Estado, para quien su realización es, en teoría, su más alto deber.

Dentro de los derechos sociales, la Constitución ecuatoriana ha prefijado el segmento de la ciudadanía considerando dentro de los denominados "grupos vulnerables", mencionando expresamente los derechos que amparan a los adultos mayores como Grupo de Atención Prioritaria (Capítulo III, Sección I), esto es, aquellas personas que en razón de su condición, relativa y generalmente disminuida frente a los ciudadanos comunes, requieren una atención especial. Ello sin tratarse, en lo absoluto, de la ruptura del principio (también constitucional) de igualdad; la igualdad ante la ley es la regla general predicable de los sujetos en igualdad de condiciones.

Los ciudadanos disponibles dentro de los grupos vulnerables no se encuentran, por lo general, en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos. En consecuencia, lo que el Estado busca es, precisamente, equiparar en lo posible la disminución de los grupos vulnerables, mediante una compensación que viene de la mano de una atención prioritaria, preferente y especializada. Dentro de este orden de ideas, la Constitución encarga al Estado la garantía que debe proveer a las personas de la tercera edad para que éstas tengan asegurado un nivel de vida digno.

2.1.5 Estadísticas Referenciales.

Según estudio presentado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y censos en el año 2011.

“En el Ecuador hay 1’229.089 adultos mayores (personas de más de 60 años), la mayoría reside en la sierra del país (596.429) seguido de la

costa (589.431). En su mayoría son mujeres (53,4%) y la mayor cantidad está en el rango entre 60 y 65 años de edad.

El 11% de los adultos mayores vive solo, esta proporción aumenta en la costa ecuatoriana (12,4%); mientras que los adultos mayores que viven acompañados en su mayoría viven con su hijo (49%), nieto (16%) y esposo o compañero (15%).

A pesar de que un 81% de los adultos mayores dicen estar satisfechos con su vida el 28% menciona sentirse desamparado, 38% siente a veces que su vida está vacía y el 46% piensa que algo malo le puede suceder.

La satisfacción en la vida en el adulto mayor ecuatoriano aumenta considerablemente cuando vive acompañado de alguien (satisfechos con la vida que viven solos: 73%, satisfechos con la vida que viven acompañados: 83%).

El 69% de los adultos mayores han requerido atención médica los últimos 4 meses, mayoritariamente utilizan hospitales, subcentros de salud y consultorios particulares. El 28% de los casos son ellos mismos los que se pagan los gastos de la consulta médica, mientras que en un 21% los paga el hijo o hija.

Las enfermedades más comunes en el área urbana son: osteoporosis (19%), diabetes (13%), problemas del corazón (13%) y enfermedades pulmonares (8%).

El 42% de los adultos mayores no trabaja y mayoritariamente su nivel de educación es el nivel primario. A pesar de que desean trabajar los

hombres mencionan que dejaron de trabajar por: problemas de salud (50%), jubilación por edad (23%), y su familia no quiere que trabaje (8%). En el caso de las mujeres dejan de trabajar debido a: problemas de salud (50%), su familia no quiere que trabaje (20%) y jubilación por edad (8%)”.

Según la “Proyección de Población por años para el periodo 2010 – 2020 en edades simples”, presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la población adulto mayor comprendida entre los 65 hasta 100 años de edad, para el año 2016 en el Ecuador es de 1.143,494 personas que representan aproximadamente el 6.5% de la población total.

TABLA N°2

POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ECUADOR 2016	
Años de vida	Total de población
65 – 69	401.157
70 - 74	299.743
75 - 79	209.014
80 y más	233.580

Fuente: Proyección de Población por años para el periodo 2010-2020 - INEC
Elaborado por: Autora

Según los datos revelados por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos al año fallecen 34000 ecuatorianos mayores de 65 años. El 30 % de los adultos mayores cuentan con asistencia de alguien para cuidarlo. El 75 % no cuentan con afiliación a un seguro privado y solo el 23 % de la población con 60 años y más está afiliado al IESS.

Alrededor de 625. 000 adultos mayores son atendidos por los servicios del MIES. El 82,8 % se dedican a realizar tareas manuales, más de 90.000 adultos mayores concentran en las provincias de Pichincha y Guayas. **3 de cada 10 dicen sentirse desamparados frecuentemente**, 5 de cada 10 adultos mayores viven en zonas rurales son pobres, 9 de cada 10 viven con alguna persona que los acompaña, el 27 % de adultos mayores enviudó, el 23 % de adultos mayores tienen discapacidad permanente y **el 16 % ha sufrido violencia psicológica.**

TABLA No 3

Población de adultos mayores en el Ecuador por grupos de edad en la provincia del Guayas	
65 - 69	100,914
70 - 74	70,106
75 - 79	45,994
80 y más	50,882
TOTAL	267,896

Fuente: Proyección de Población por años para el periodo 2010-2020 - INEC
Elaborado por: Autora

Los adultos mayores en Ecuador se encuentran ubicados mayoritariamente en las zonas urbanas, con más de 542.000 personas, a diferencia del área rural donde existen cerca de 400.000

La población económicamente activa de adultos mayores en el Ecuador representa el 33% de la población total. El ingreso promedio mensual es de USD 300 para los hombres y USD 210 para las mujeres (INEC, 2010)

TABLA No 4

CANTIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
DE 65 AÑOS A 69 AÑOS	26.496,00
DE 70 AÑOS A 74 AÑOS	27.610,00
DE 75 AÑOS A 79 AÑOS	23.372,00
DE 80 A 84 AÑOS	18.378,00
DE 85 A 89 AÑOS	10.417,00
DE 90 A 94 AÑOS	4.205,00
DE 95 A 99 AÑOS	1.159,00
DE 100 AÑOS Y MAS	178,00

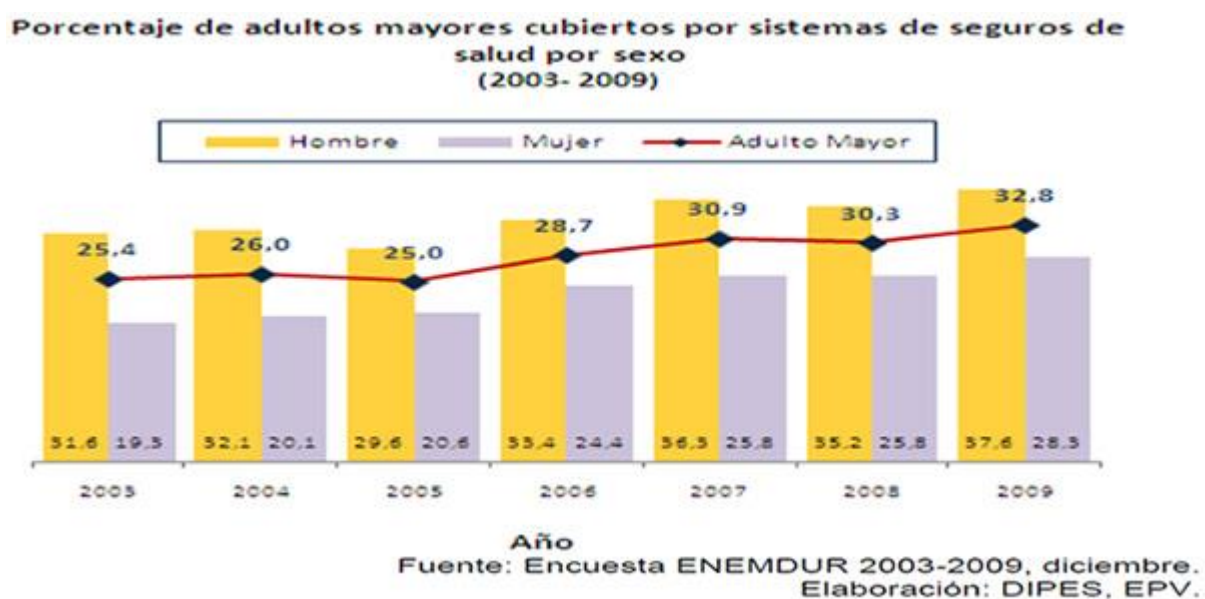
Fuente: Atlas de Desigualdad – SENPLADES, 2013

En cuanto a la cobertura de la protección social a adultos mayores, el número de personas que reciben pensiones no contributivas se incrementó de 198 mil en 2006 a 594 mil en enero de 2013 (Atlas de Desigualdad – SENPLADES, 2013). De esta manera, a diciembre del 2012 se alcanzó una cobertura de protección social a adultos mayores del 72% (en forma de pensiones, entre seguridad social y pensión no contributiva), lo cual representa un incremento de 34 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2006. Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

- **Salud**

Hoy en el Ecuador la esperanza de vida para las mujeres es de 78 años y para los hombres de 72 años, (encuesta SABE: proyecciones 2010). Varias investigaciones mencionan también que los adultos mayores son la población que mayoritariamente asiste a los hospitales, subcentros y consultorios médicos en general. Un 30% de adultos mayores paga sus gastos médicos ellos mismos un 21% de adultos mayores tienen la oportunidad de que los gastos médicos sean pagados por sus hijos o hijas. Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

TABLA No 5



Tan solo el 33% de las personas adultas mayores se hallan cubiertos por algún sistema de seguro de salud. Este beneficio es casi exclusivamente del orden público (98%)

A partir de los 60 años de edad el 43,3% de mujeres y el 30,6% de hombres sufren de diferentes formas de caídas ya sean en espacios privados o públicos, lo que ocasiona mayores riesgos de fracturas y de inmovilidad con consecuencias en la autonomía personal

para realizar las actividades domésticas diarias o económicos que les sirven de sustento para sus vidas. Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

- **Educación**

Las recientes políticas públicas para educación han beneficiado al segmento poblacional más joven, brindando mayor cobertura a la población en edad escolar. Como consecuencia de la ausencia de políticas educativas en décadas anteriores, en el grupo de personas adultas mayores se encuentra un alto grado de analfabetismo.

De acuerdo a la encuesta SABE, la disminución de capacidades físicas, la dependencia y la pérdida de autonomía personal para la supervivencia diaria de las personas adultas mayores aumentan conforme aumenta la edad. Debido a la falta de adecuación y barreras del equipamiento, de la infraestructura y del mobiliario, suelen encontrar dificultades para desarrollar actividades instrumentales de la vida diaria. También, por la falta de alternativas las actividades se restringen a preparar comida 9,9%, manejar dinero 17,3%, ir a lugares solos 37,2%, hacer compras el 16,0%, llamar por teléfono 16,4%, hacer quehaceres doméstico el 12,4%, hacer actividades pesadas 21,6%, tomar sus medicinas 29,1%. El 14,7% de los adultos mayores fue víctima de insultos y el 14,9 %, víctima de negligencia y abandono.

La pobreza de la población de adultos mayores en Ecuador está asociada con analfabetismo y bajos niveles de educación, lo que les ha impedido desarrollar actividades laborales dignamente remuneradas durante el transcurso de su vida. El acceso a la vivienda digna también está restringido para la población adulta mayor y tampoco se han destinado tierras a los adultos mayores para favorecer actividades agrícolas. Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

TABLA No 6

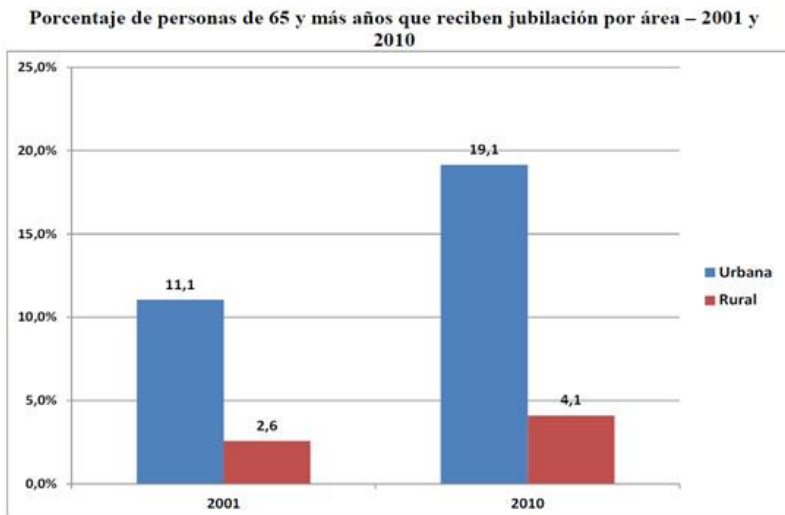


Fuente: INEC, CENSO 2010.

Elaboración: CNNA en transición a CNII

- **Trabajo:**

TABLA No 7



Fuente: INEC. Censo de población y vivienda. 2001 y 2010

Elaboración: Unidad de Investigación Socio Ambiental UASB y CEPLAES

Según el censo 2001 y 2010 se concluye que la inclusión en derechos de jubilación y pensiones para adultos mayores en Ecuador ha aumentado del 7,6% al 13,1%.

La población económicamente activa de adultos mayores en el Ecuador representa el 33% con respecto a la población total de adultos mayores. El ingreso promedio mensual es de USD 300 para los hombres y USD 210 para las mujeres, lo cual las pone a ellas en situación de desventaja y discriminación.

Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

- **Hábitat y vivienda:**

El 68,5 por ciento de los adultos mayores declara que es propietario de una vivienda, aunque no en las mejores condiciones. El censo de Población y Vivienda 2001 registraba que el 20 % de los adultos mayores en Ecuador reside en vivienda con condiciones precarias, con limitaciones tanto en su estructura física como en los servicios básicos, especialmente en los sectores rurales.

El censo 2011 informa por su parte que el acceso de los adultos mayores a luz eléctrica alcanza el 96,2 por ciento, los servicios higiénicos con conexión de agua el 73,9 por ciento y alcantarillado el 55,5 por ciento. Estos datos indican que existe una brecha en acceso a servicios básicos que deberá ser atendida.

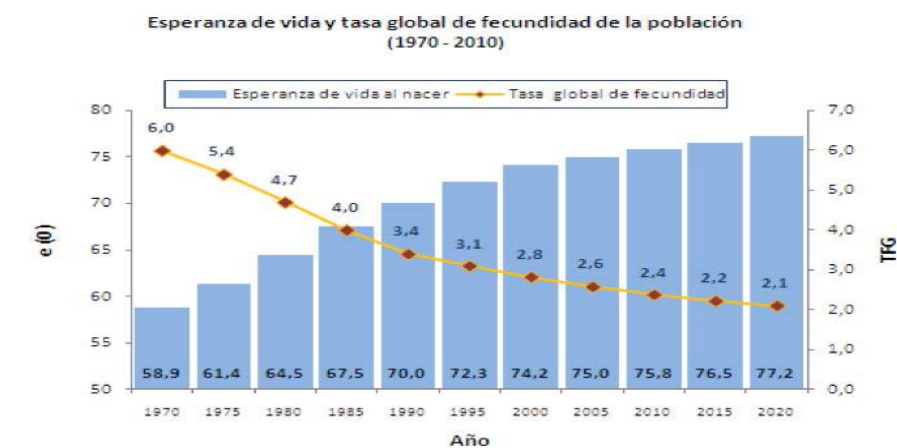
Según el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2012 – 2020 la proyección para el Ecuador en el 2015 determina que actualmente las personas de 65 años de vida o más son 1.049.824, lo cual representa el 6.5 por ciento de la población total. La población de “adultos mayores” a nivel del Cantón Guayaquil alcanza el 5,8095% del total, lo que corresponden 136.577 personas mayores a 65 años. De este grupo la mayoría lo ocupan las mujeres con 75,509 mientras que los hombres alcanzan una cantidad de 61,068.

Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

- **Esperanza de vida**

Para el 2010-2015 la CEPAL ha estimado que la esperanza de vida al nacer en el Ecuador llega a los 75,6 años de edad: 72,7 para los hombres y 78,7 años para las mujeres (CEPAL, 2012). Esta esperanza de vida, que es de casi un año mayor a la de Latinoamérica, en su conjunto denota una mejora extraordinaria, ya que a mediados del siglo anterior los ecuatorianos esperaban vivir tan sólo 48,3 años. En seis décadas este indicador fundamental de las condiciones de vida de la población aumentó en cerca de 30 años. Esto es explicado en el Gráfico 5, junto a la tasa de fecundidad. Datos tomados de: <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/cuantos-son-adulto-mayor.html>

TABLA No 8



Fuente: Proyecciones de población 1950-2005, octubre 2003.

Elaboración: DIPES, EPV.

2.2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.2.1 Breve análisis de los derechos del adulto mayor.

Hace varios años la ONU hizo suyo el lema: Hacia una Sociedad para Todas las Edades, y promulgó que

“...una sociedad para todas las edades es una sociedad que, lejos de hacer una caricatura de los ancianos presentándolos enfermos y jubilados, los considera más bien agentes y beneficiarios del desarrollo...”.

La Santa Sede, en plena coincidencia con este criterio, insiste en

“...el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de la persona anciana y, con la convicción de que los ancianos tienen aún mucho que dar a la vida social, desea que se afronte la cuestión con un gran sentido de responsabilidad por parte de todos: individuos, familias, asociaciones, gobiernos y organismos internacionales, según las competencias y deberes de cada cual...”.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 16 de diciembre de 1991 los Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad. Mediante la resolución 46/91 se alentó a los gobiernos a introducir en los programas nacionales los siguientes principios distribuidos en cinco grupos:

- **INDEPENDENCIA:**

- 1. Tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuados.**

- 2. Tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras oportunidades de generar ingresos.**
- 3. Poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.**
- 4. Tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.**
- 5. Tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a la evolución de sus capacidades.**
- 6. Poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.**

El concepto de la “independencia”, aplicado a las personas, se refiere a la posibilidad de disponer y mantener las opciones personales individuales libérrimamente elegidas o, bien, a la capacidad de constituir sus propias opiniones y no ser coartado por las de otros. No hay que confundir nunca esta independencia con la necesidad de auxilio para concretar actividades relativas a la vida cotidiana, como puede ser la necesidad de ayuda o control en relación a las dolencias o deterioros que, con el paso de los años, pueda padecer el ser humano. En términos generales, no podemos coincidir con el tan difundido concepto de “personas dependientes”; pues conlleva a la confusión de qué puedan carecer de independencia y ello no es así.

En base a la realidad del ser humano, se puede que en edad avanzada, las personas sufren limitaciones en su autonomía por consecuencias derivadas del proceso natural del envejecimiento; incluso podría decirse como consecuencia de impedimentos culturales. El proceso de involución de los sistemas que se presenta en la tercera edad, reduce la capacidad de defensas del organismo volviendo al anciano más vulnerable, por lo cual en

la vejez aumentan las posibilidades de perder parcial o totalmente las facultades mentales, motrices, sensoriales, del habla. De esta manera los adultos mayores pasan a depender de otra persona en uno o varios de los aspectos necesarios para desenvolverse en la vida cotidiana.

En el orden económico, puede mencionarse que el primer causante de reducción de la autonomía de las personas está ligado a la reducción de ingresos que se produce como consecuencia de la jubilación. El término "jubilación" viene de "júbilo", y fue denominado así porque se consideraba que después de una gran parte de la vida dedicada al esfuerzo y al trabajo, las personas merecían vivir el resto de sus vidas descansando y gozando de su tiempo libre. Pero el jubilarse, muchas veces es motivo de angustia y preocupación; no solamente porque los montos de los haberes jubilatorios son insuficientes para cubrir las necesidades básicas, sino también porque ahora está en riesgo su salud ya que depende en su mayoría de un servicio de Seguridad Social que aún mantiene fallos o del servicio de salud pública.

Esta cuestión económica profundiza el estado de vulnerabilidad de las personas mayores, afectando su independencia, ya que deben apelar a los recursos de la red familiar para la subsistencia. Además, y en el peor de los casos, muchos haberes jubilatorios se convierten en el único ingreso del grupo familiar ampliado, en los miles de hogares donde los hijos o hijas con familia han perdido el empleo.

En el orden cultural los adultos mayores sufren limitaciones a su independencia, como resultado de diversos prejuicios que están instalados en el imaginario social. Prejuicios tales como "Los viejos son como niños" , o "Qué le vas a preguntar a ellos", o " No pueden", o "No se dan cuenta", o "No lo van a entender", o "Son caprichosos, son tercos, no razonan"; todas estas afirmaciones llevan a una consecuencia ineludible: no

podemos esperar que las decisiones que ellos tomen sean las más acertadas, por lo tanto POR SU BIEN, las decisiones sobre su vida, las tomamos los adultos y/o las instituciones.

Así los adultos mayores terminan convenciéndose de que lo mejor es poner en manos de sus hijos o sus sobrinos las decisiones más y menos importantes, fortaleciéndose así una relación de dependencia personal que se acrecienta a medida que pasa el tiempo. Los que se resisten a las recomendaciones, sugerencias y consejos de los familiares adultos, en general, deben enfrentar las amenazas a veces explícitas, a veces muy sutiles, de que si optan por su propia elección, en oposición a la del resto de la familia, deberán atenerse a las consecuencias, ya que no contarán con el apoyo familiar del que gozaban hasta ahora.

- **PARTICIPACION:**

7. Permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y pericias con las generaciones más jóvenes.

8. Poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.

9. Poder formar asociaciones.

Participación es una palabra que tiene muchos significados y representa diversas experiencias de una gran riqueza. No se puede definir de manera simple y breve esta parte fundamental de la vida. Se puede participar, o ser parte activa, de la familia, de la comunidad, de las redes de amistades, de los grupos de interés común, de las

organizaciones que surgen para dar respuesta a necesidades de sus integrantes. También se puede participar en la toma de decisiones en diversos niveles, entre otras muchas interacciones. Toda forma de participación conlleva la relación con otros, se deja de estar en soledad.

Participar es vital en cualquier etapa de la vida, y lo es especialmente en la adultez mayor; la vinculación con otros, la pertenencia, la actividad grupal, muestran el estado de nuestra “salud social”. Una buena salud social impacta positivamente la salud física y psicológica de los mayores. El aislamiento y la inactividad, por el contrario, producen una deficiente salud social que afecta nuestra salud física y psicológica. El peor enemigo de una persona mayor es la soledad y el aislamiento.

Las personas mayores tienen diversas necesidades. Tal vez conocer sus derechos sea una de las más importantes. Requieren informarse sobre las políticas y programas que se orientan a las personas de edad, sobre los servicios a los que pueden acceder, sobre las oportunidades que pueden aprovechar para generar iniciativas y para mejorar su calidad de vida.

Es muy importante participar de manera activa para vivir una vejez plena y satisfactoria, y para aportar a la sociedad toda la riqueza de la experiencia y de la capacidad de generar iniciativas. Este aporte es clave para lograr el desarrollo de un país.

Crear espacios, instancias y condiciones para que las personas adultas mayores puedan vivir bajo condiciones óptimas y, de esta manera, llevar una vejez digna y activa es un reto de la sociedad en conjunto con el Estado. La encuesta SABE I revela que en el país existe una incipiente y aislada participación de personas adultas mayores mediante organizaciones, asociaciones o gremios.

- **CUIDADOS:**

10. Poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.

11. Tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de enfermedades.

12. Tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

13. Tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.

14. Poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

La familia representa en la sociedad el principal núcleo de convivencia, durante los primeros años y a lo largo de la vida se mantienen los lazos de unión por lo general muy fuertes. Para los ancianos es un pilar fundamental de sustento de su situación física y moral. Por el factor salud las personas mayores necesitan de un trato continuo y

cuidados de familiares y allegados, razón por la cual en muchos casos como ya se ha comentado el anciano debe trasladarse a convivir con sus cuidadores.

En la sociedad actual se mira al anciano ya no como un educador y entretenedor de las generaciones posteriores sino como un obstáculo en el progreso. Muchas de las relaciones entre la familia y el abuelo se sustentan en la necesidad de que este cuide de los nietos desapareciendo el interés con la necesidad el crecimiento de los niños.

Muchos ancianos tienen problemas de depresión precisamente porque se les prohíbe que tomen parte en las decisiones de casa. El espacio debe adaptarse tanto como las personas, es decir, el hogar o la institución destinada al cuidado del anciano debe tener lo necesario para que el adulto mayor se mueva y viva con total libertad.

Desgraciadamente en muchos casos algunas familias no saben qué hacer con los mayores y si no deciden mandarlo a una institución se lo van turnando de casa en casa para no agobiarse con los cuidados y atenciones que este necesita. Esta práctica, muy extendida en esta sociedad, es muy perjudicial para el anciano ya que debe estar cambiando de ámbito social, de gente, de clima, de paisajes; en definitiva debe cambiar sus costumbres continuamente y esto no es beneficioso ni para su salud física ni mental.

La esperanza de vida en el Ecuador aumenta cada día, por lo que nos encontramos con más población mayor de 65 años. Desgraciadamente con este aumento se producen también más casos de abusos y violencia contra los ancianos.

Los malos tratos contra los mayores se producen en todas las clases sociales y en cualquier nivel socioeconómico, siendo normalmente los propios familiares (nietos e hijos) y los cuidadores los maltratadores, además de en el ámbito doméstico también

observamos abusos desde las instituciones públicas y privadas, como las residencias con falta de higiene, discriminación, violencia, etcétera.

El grado de dependencia que vaya sufriendo el anciano con el pasar del tiempo genera situaciones de riesgo dentro del propio ámbito familiar. Falta de tiempo para cuidar al anciano, poca comprensión, no se obtiene un beneficio material rápido, demasiado estrés, falta de trabajo remunerado, muchas son las circunstancias modernas que potencian la violencia y el abandono de ancianos.

- **AUTORREALIZACION:**

15. Poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.

16. Tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

La “realización personal” se concreta en un conjunto disperso de derechos, expectativas o posibilidades que no se pierden ni se perturban con el paso de los años. Suponer que, solamente, quien sea adolescente va a tener abiertas las posibilidades y las expectativas de su realización personal y social, es un craso error. Más bien al contrario, lo cierto es que todos, absolutamente todos, desde que tenemos uso de razón hasta que expiramos, somos absolutamente capaces y libres para desarrollar nuestra personalidad y modificar nuestras actitudes, creencias u opiniones. Resulta inaceptable pensar que, con el paso de los años, se pierden las posibilidades o la aptitud para la autorrealización y el desarrollo de los particulares deseos, voluntades o expectativas.

- **DIGNIDAD:**

17. Poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales.

18. Recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

La Dignidad la han definido, desde Platón a Kant, como el valor intrínseco y supremo que tiene cada ser humano, con independencia de su situación personal, social, cultural y económica, así como de sus creencias, concepciones o ideologías. Todo ser humano posee dignidad por sí mismo y ésta nunca viene dada por nada ni por nadie sino que se adquiere desde el mismo instante del nacimiento y es intransferible. Su base está en el reconocimiento de que cualquier persona siempre será acreedora de un respeto. Como todos tenemos igual dignidad, resulta que todos mereceremos el mismo respeto sin importar ni quien seamos, ni cómo seamos, ni nuestras circunstancias. Es más, cuando reconocemos y admitimos las diferencias de cada persona, haciendo que ésta sea digna y libre, es cuando, también, se reafirma nuestra propia dignidad.

Junto a la dignidad, se sitúa el honor, como un aspecto parcial de la misma, que se traduce en que, careciendo de todos los datos de otro semejante, necesariamente se le tenga que considerar de modo positivo. El honor, en realidad, no es más que el desarrollo de la dignidad mediante la ejecución de las conductas. En ese sentido, el honor es una herencia de la infancia, cuando carecemos de datos y el mundo carece de nuestros datos, y que, con el paso del tiempo y la gestión de las conductas personales, se modificará en sus cualidades o valoración.

En este análisis se ha querido dejar claro algo que todos deberían conocer excesivamente; que las personas mayores mantienen íntegros sus derechos y que, aunque no pudieran valerse, por sí mismos, para determinadas actuaciones, eso nunca implicará un menoscabo o una limitación de dichos derechos por parte, por ejemplo, de quien le preste ayuda. Si alguien, tenga la edad que tenga, necesita el auxilio de sus conciudadanos ello nunca habrá de significar una limitación, desistimiento o delegación de algunos sus Derechos ya descritos, que mantiene íntegros hasta el final de sus días.

Como criterio general y válido para los principios anteriormente mencionados, hay que recordar que, casi sin exclusión alguna, toda persona es igualmente responsable de sus decisiones, comportamientos y acciones. Hoy en día, ya todos los científicos, profesionales médicos y psicólogos saben que es muy falsa la creencia de que la inteligencia alcanza su nivel máximo en la adolescencia, deteriorándose a partir de entonces o que, por ejemplo, la actividad sexual, en la mitad de la vida, inicia un descenso; está comprobado que ésta se mantiene incluso durante los últimos años. El hecho, por ejemplo, de vivir en una residencia para la Tercera Edad no implica ninguna restricción de la personalidad, ni de sus derechos ni de sus deberes y mucho menos, claro está, el hecho de superar cierta edad o pasar a la jubilación laboral.

2.2.2 Del sistema de protección jurídico social al adulto mayor en el Ecuador

2.2.2.1 Características

El envejecimiento de la población es un fenómeno que requiere de atención internacional, nacional, regional y local; si se mira la problemática desde un enfoque colectivo, llegaría a condicionarse y asegurarse la forma en que nosotros, nuestros hijos y las demás descendencias lleven una vida digna en las últimas etapas de subsistencia del

ser. Un verdadero sistema de protección jurídico social al anciano requiere de tres características imperantes:

Salud y Autonomía. Cuando dentro del funcionamiento de un Estado existen factores protectores óptimos y desarrollados que mantengan un grado mínimo de riesgos ya sean ambientales, conductuales o de salud, los ciudadanos pueden gozar de mayor edad cronológica con una buena calidad de vida en condiciones saludables. Al tener ancianos sanos que puedan manejar sus vidas con grado considerable de independencia, la necesidad de costosos tratamientos médicos y servicios sanitarios disminuirá.

Productividad. Las personas de la tercera edad aún tienen mucho que aportar a la sociedad, su contribución puede llevarse a cabo cuando las políticas y los programas sociales, ya sea en el ámbito de empleo, educación, cultura y sanidad apoyen la participación del anciano según sus capacidades, necesidades y preferencias.

Protección. Cuando las políticas públicas abordan todas las necesidades sanitarias, económicas y sociales, los derechos de las personas de la tercera edad se ven garantizados de una manera eficaz, ya que el Estado influye como colaborador directo en el cuidado y protección del sujeto por parte de sus cercanos apoderados que por lo general son los familiares.

2.2.2.2 Políticas y lineamientos sociales para las personas adultas mayores.

El Estado ecuatoriano se encuentra en una transición de la política asistencialista y estigmatizante hacia una política proteccionista dirigida a los derechos de grupos vulnerables, promoviendo el desarrollo, la igualdad y la dignidad. Cuando estos enfoques sean alcanzados totalmente o al menos en un grado alto, podría hablarse de que el Buen Vivir de la sociedad ha sido alcanzado en su totalidad.

Según la Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013, emitida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la planificación para llevar adelante políticas y lineamientos favorables para las personas adultas mayores, va enfocada en tres puntos primordiales:

- **Protección social básica**

Se define como la acción de salvaguardar, neutralizar o reducir el impacto de determinados riesgos de las personas a través de programas sociales con transferencias monetarias basadas en la corresponsabilidad, pensiones jubilares no contributivas y servicios para la protección familiar reconociendo los derechos de todos los ciudadanos del país.

- **Protección especial**

Se refiere a los mecanismos encaminados a promover, preservar y restituir derechos de las personas que se encuentran en situación de amenaza o violación de los mismos, con el fin de establecer una sociedad de equidad, igualdad, justicia y derechos.

- **Participación social:**

Se entiende por participación social a aquellas iniciativas en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales o como la inclusión de actores en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como

la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

La Política Pública para las Personas Adultas Mayores, busca mirar a la etapa del envejecimiento como un proceso dinámico, se orienta a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de esta población. La meta es integrar al adulto mayor al desarrollo social, económico, político y cultural del país a través de su participación y empoderamiento para que juntos –el Estado, la sociedad civil y la familia–, le faciliten alcanzar y acceder a una vida digna.

Lograr la integración familiar de las personas adultas mayores debería ser pilar fundamental para evitar la situación de abandono por parte de sus seres queridos y evitar las complicaciones en todos los ámbitos de la vida y por ende el maltrato del cual el anciano podría ser víctima, garantizando como valor supremo, el respeto a la vida, a la dignidad humana, y a los derechos garantizando su ejercicio pleno.

Según lo indica el Ministerio de Inclusión Económica y Social en su portal virtual, el gobierno ecuatoriano implementa políticas públicas basadas en la defensa de los Derechos y en el reconocimiento al valor de la población adulta mayor, cuya participación aumentará progresivamente.

TABLA No 9

Caracterización de Adultos Mayores:	
•	45% en condiciones de pobreza y extrema pobreza por NBI.* (424.824 AM)
•	El 42% vive en el sector rural.* (395.180 AM)
•	14,6% de hogares pobres se compone de un adulto mayor viviendo solo.**(Dato 2013)
•	14,9% son víctimas de negligencia y abandono (PNBV).
•	74,3% no accede a seguridad social de nivel contributivo. ***
Datos sobre el tema con corte 2013 (FUENTE: *Registros Administrativos Diciembre 2013 IESS, ISSFA, ISSPOL, **VAMS, Diciembre 2013, *** proyección 2013, INEC.	

FUENTE: Caracterización de Adultos Mayores, Dirección de Población Adulto Mayor MIES

ELABORADO POR: Autora

Según datos presentados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social el Estado considera al envejecimiento como una opción de ciudadanía activa promoviendo un envejecimiento positivo, para una vida digna y saludable, a través de su participación y empoderamiento junto a la familia y la sociedad. Es así como aparece la creación oficial de 14 Centros de Atención Directa del MIES y 428 Convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas en todo el país para atender a personas adultas mayores a través de diversas modalidades de atención.

TABLA No 10

CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIRECTA MIES					
ZONAS	NOMBRE DEL CENTRO	DISTRITO	MODALIDAD BRINDADA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Centro Gerontológico San Lorenzo	SAN LORENZO	RESIDENCIA-DIURNO	Calle Berenju y 26 de Agosto	062-781-331
2	Centro Gerontológico Caya mbe	CAYAMBE	RESIDENCIA	Rocafuerte OEO2 y 23 de julio	022-111-330
	Centro Gerontológico – PATATE	PATATE	RESIDENCIA, DIURNO, ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS	Guano ,t ras el estadio Timoteo	032-870-750
3	Centro Gerontológico	GUANO	RESIDENCIA, DIURNO, ESPACIOS ALTERNATIVOS Y	La Matriz, Sector Bellavista	032-900-208

	Guano		VISITAS DOMICILIARIAS		
	Centro Gerontológico – Portoviejo.	PORTOVIEJO	RESIDENCIA, DIURNO, ESPACIOS ALTERNATIVOS	Calle 12 de marzo y Av. Guayaquil	52650587
4	Centro Gerontológico-Santo Domingo de los Tsáchilas	SANTO DOMINGO	RESIDENCIA, DIURNO, ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS	Urb. Los Rosales, 4ta Etapa, Calle Alberto Coloma y Río Chila, tras el Club Fonta	032-701-901
	Centro Gerontológico – Pedernales.	PEDERNALES	RESIDENCIA, DIURNO, ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS	Km 1 Vía a Cojimies-Frente al barrio Brisas del Pacifico.	052-680-505
	Centro Gerontológico – Milagro.	MILAGRO	RESIDENCIA, DIURNO, VISITAS DOMICILIARIAS	Cdla. Las Piñas y José Jaramillo y Av. Alfredo Adum Ziare	042-703-672
	Centro Gerontológico – Guaranda.	GUARANDA	RESIDENCIA	Azuay 304 y Eloy Alfaro	032-982-811-032-206-266 ext 103
5	Centro Gerontológico – Babahoyo.	BABAHOYO	RESIDENCIA-DIURNO	Malecón y 9 de Octubre entre 9 de noviembre y Roldós.	052-738-549
	Centro Gerontológico – Quevedo.	QUEVEDO	RESIDENCIA-DIURNO	Km 2 y 1/2 Vía a Buena Fé.	042-798-742
6	Centro Gerontológico – MIESpacio	CUENCA	ESPACIOS ALTERNATIVOS	Sucre 623 entre Hermano Miguel y Borrero	072-830-179
	Centro Gerontológico – Zaruma		RESIDENCIA, ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS	Ramírez Pamba – Vía a Palosolo	073-087-300
7	Centro Gerontológico – Huaquillas	PIÑAS	ESPACIOS ALTERNATIVOS Y ATENCION DOMICILIARIA	Parroquia Unión Lojana, Cdla. Primero de Octubre, calles Banderas	072-971-230

FUENTE: Dirección de Población Adulto Mayor MIES - Centros de Atención Directa del MIES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social reconoce que las políticas públicas para las personas adultas mayores, sobre tres ejes:

- **Inclusión y participación social**, considerando a las personas adultas mayores como actores del desarrollo social;
- **Protección social**, que asegura una protección destinada a prevenir o reducir la pobreza, vulnerabilidad y la exclusión social;
- **Atención y cuidado**, a través de la operación de servicios y centros gerontológicos, privados y públicos.

De esta manera se crea la DIRECCIÓN DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, cuya misión es ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas activa de la población adulta mayor y su envejecimiento positivo, así como la promoción de los derechos del adulto mayor y la prevención de la violación de los mismos.

• **Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Nacional Población Adulta Mayor.**

1. Formular estrategias para el fortalecimiento de la rectoría a través de políticas públicas integrales orientadas a adultos mayores;
2. Generar la formulación de políticas públicas para la atención a adultos mayores;
3. Generar insumos y asegurar la implementación de planes, programas y proyectos de promoción de los derechos de los adultos mayores;
4. Coordinar y articular las estrategias e iniciativas intersectoriales e interinstitucionales orientadas a mejorar las condiciones de vida mayores;
5. Diseñar y gestionar derechos de los mismos; con adecuados modelos de gestión;
6. Gestionar insumos para la formulación de la normativa técnica y otros instrumentos para la atención
7. Conducir y coordinar la adecuada implementación de la normativa técnica en los servicios públicos y privados orientados al adulto mayor;
8. Regular la adecuada operación de los servicios ofrecidos a los adultos mayores y correcta aplicación de la normativa técnica;
9. Certificar el control de la calidad de los servicios sociales dirigidos a los adultos mayores;
10. Gestionar la articulación de las políticas adultos mayores con las organizaciones y fomentar la implementación de redes sociales

- 11.** Gestionar la formulación de lineamientos para el monitoreo y evaluación de la aplicación de políticas públicas y ejecución de planes y proyectos sobre población adulta mayor;
- 12.** Asesorar a las máximas autoridades sobre determinantes sociales relacionadas con la población adulta mayor;
- 13.** Diseñar el plan operativo de actividades y aprobar informes técnicos del personal de la Dirección;
- 14.** Dirigir y controlar, en el ámbito de competencias de la Dirección, la gestión de los niveles desconcentrados;
- 15.** Proponer al Subsecretario/a de Atención Intergeneracional la implementación de las normas y lineamientos técnicos de gestión y dirigirla a nivel central y desconcentrado;
- 16.** Definir metas e indicadores de impacto y gestión en el ámbito de sus competencias a nivel central y desconcentrado;
- 17.** Presentar informes técnicos de la gestión de la Dirección a nivel nacional.
- 18.** Participar en la planificación estratégica del Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia.
- 19.** Dirigir la elaboración de insumos para el establecimiento de la normativa técnica en la aplicación de las políticas públicas de adulto mayor;
- 20.** Evaluar el cumplimiento de los planes de difusión y capacitación de las políticas públicas para el adulto mayor;
- 21.** Ejercer las demás atribuciones determinadas en las leyes, reglamentos y el ordenamiento jurídico vigente.

Derechos de las personas adultas mayores reconocidos por el Estado Ecuatoriano.

El Estado Ecuatoriano reconoce a las personas adultas mayores como titulares de derechos, tal como lo consagra nuestra Constitución en artículos el 36, 37 y 38.

- Atención gratuita y especializada de salud.
- Trabajo remunerado según su capacidad.
- Acceso a una vivienda digna.
- Jubilación universal.
- Rebajas en el transporte y espectáculos.
- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
- Exoneraciones en el régimen tributario.
- Derecho al voto facultativo.
- A ser asistidos por sus hijos e hijas cuando lo necesiten

2.2.2.3 Seguridad jurídica del adulto mayor.

El MSc. Pedro Javier Granja, en su artículo denominado “Seguridad Jurídica y Debido Proceso”, publicado en el 24 de Noviembre del 2014, indica que;

“Esencia de la convivencia civilizada, la seguridad jurídica tiene que ver con la estabilidad de las normas, con el debate público, abierto y eficaz para transformarlas en estricto Derecho, con el necesario aval moral de la sociedad para expedirlas, y no solamente con la santificación legislativa de las leyes.”

Es público y notorio que el control de la legalidad y en general la administración de justicia en nuestro país, se predispone su aplicación y cumplimiento, a situaciones de orden político, económico y de la clase social a la cual van dirigidas. Y, es así como en nuestro

país, el anciano es considerado como un ente desprovisto de poder político, económico y social, lo cual permite que los organismos del poder público, desconozcan su verdadera existencia y vulneren sus derechos con extremada facilidad e impunidad jurídica.

Esta situación de indefensión jurídica que tiene el anciano, unida a la falta de verdaderas políticas sociales en la atención al anciano, de campañas de difusión social de sus derechos, de cómo envejecer sin traumas a falta de asignaciones presupuestarias que permitan planificar y ejecutar programas de atención gerontológica; y, principalmente debido a la ausencia de estructuras jurídicas asociativas que permitan desarrollar la defensa de los derechos de los ancianos, nos hace considerar y concluir que la legislación del anciano en el Ecuador, si bien es una de las más completas en Sudamérica, en su aplicación práctica se ha transformado en una gran obra jurídico-literaria de Archivo, o lo que frecuentemente se denomina letra muerta.

Sin embargo no todo es desconocimiento de derechos o impunidad jurídica, hay que destacar la posición del Estado ante el anciano, aunque paternalista y con las limitaciones de orden estructural y presupuestarias, cumple su rol, de ejecutor de políticas asistenciales a través de diversas instituciones, que en algo ayudan a mantener el equilibrio psico-físico de los envejecientes.

2.2.3 El adulto mayor como víctima de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema social que ha sido reconocido a nivel mundial como uno de los factores que atentan contra la integridad física y emocional de una persona. Se encuentra a la violencia infantil, contra la mujer y al anciano dentro del núcleo familiar; siendo los principales el abuso físico, emocional, financiero, sexual, por negligencia, negación a brindarle ayuda, etcétera.

En los últimos años, la investigación en el tema se ha incrementado, sobre todo en países del primer mundo. Esos estudios señalan que el maltrato al adulto mayor se da mayormente en el plano familiar y en instituciones para su cuidado. La mayor prevalencia de maltrato es en las mujeres. En el tercer mundo no hay muchos trabajos sobre el tema, incluyendo a Latinoamérica.

“La violencia, es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo. Es importante tener en cuenta que, más allá de la agresión física, la violencia puede ser emocional mediante ofensas o amenazas. Por eso la violencia puede causar tanto secuelas físicas como psicológicas.” (Callejas, 2012) (párr.2).

Dentro del ámbito legal es indispensable conocer como es definida la violencia intrafamiliar; dentro del Código Orgánico Integral Penal en su Art. 155.-

“Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.”

En el Ecuador la violencia intrafamiliar es denunciada ante las diferentes fiscalías así como también en la Policía Judicial, en las UPC y Unidades Judiciales de Violencia Intrafamiliar. Con todos estos antecedentes, la idea de lo que abarca el término “violencia” y “violencia intrafamiliar”, permite analizar las diversas dificultades que este delito presenta especialmente cuando las víctimas son los adultos mayores.

Este tipo de infracciones han existido a lo largo de la historia, sin embargo en la actualidad el índice de personas que son agredidas por otros miembros de sus familias, y en

el caso de los adultos mayores hasta por las personas que dicen ser sus cuidadores, dentro de los diferentes centros de atención y de cuidado para estas personas.

Dentro de este tema, lo que se pretende es de alguna manera establecer la errónea idea de reparar el daño psicológico, a este grupo vulnerable, con dinero, pues si bien es cierto y se ha podido constatar que en otros delitos e infracciones las partes pueden llegar a un acuerdo y a una reparación del daño causado con alguna suma de dinero, en este caso para los adultos mayores el dinero no es una parte indispensable, no son sujetos que consideran como prioridad la parte económica, más bien lo que se debería buscar es que las personas que sufren agresiones, abandono o maltrato de cualquier tipo y en especial psicológico sean reinsertadas a la sociedad de manera productiva y efectiva.

La violencia al adulto mayor en nuestra sociedad ha tenido un incremento en los últimos años, y se puede llegar a considerar como una deformación de la cultura. En muchos casos este tipo de violencia e infracciones no es sociabilizado por temor de las propias víctimas, y los ancianos son vistos como estorbos o cargas para sus familias.

2.2.3.1 Factores que inducen al maltrato del adulto mayor

Existen diversos factores que pueden desencadenar episodios de violencia intrafamiliar en el adulto mayor. Entre los fundamentales podrían contemplarse los siguientes:

- La presencia de ciertas dinámicas familiares habituales (violencia intrafamiliar, inversión de roles, falta de comunicación, etc.)
- La naturaleza y calidad de la relación que se establece entre el adulto mayor y quien le cuida en el entorno familiar, el nivel de afecto que el adulto mayor haya sembrado en sus familiares a lo largo de su vida.

- Creencias o influencia social de que lo viejo no sirve, sin reconocer la sabiduría, experiencia y valor intrínseco de la persona mayor, lo cual genera la discriminación y marginación.

Los factores que contribuyen a la producción de maltrato, parecen ser los mismos que participan en los casos de violencia intrafamiliar. No hay una causa única sino que son numerosas, complejas e interactúan entre ellas, muchas veces existe una situación mutuamente abusiva previamente y por largo tiempo. Hay una cierta relación de cómo han sido tratados los abusadores cuando eran niños y como tratan en forma abusiva posteriormente a otros. El estrés de cuidar al anciano no sería la causa neta del maltrato sino más bien el factor desencadenante del mismo.

Es importante tomar en cuenta que el Estado está implementado nuevas políticas y programas de esparcimiento para las personas adultas, buscando evitar la revictimización del adulto mayor en este tipo de infracciones, y que exista una verdadera reinserción a la sociedad, ya que estas personas no merecen ser olvidadas en un asilo o casas de cuidado, merecen una vejez digna junto a sus seres queridos, más la falta de conciencia en la sociedad aún significa un hueso duro de roer, razón por la cual las medidas coercitivas frente al abuso y maltrato del anciano sería el único freno a la violencia o maltrato de todo tipo.

Ya se ha citado la problemática que la violencia intrafamiliar ha dejado a lo largo de la historia, pero también se debe considerar que la violencia o el maltrato al adulto mayor, de manera general, puede definirse como todo acto no accidental, único o repetitivo, que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a una persona anciana, respecto de las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia solo se consideraron los daños materiales producidos. Pero ahora la violencia en

personas adultas no se rige solamente a los daños materiales, sino a varios aspectos más significativos de su vida cotidiana.

Dentro de algunas de las consecuencias, para que la mayoría de los adultos se resista a denunciar este tipo de abusos son:

- El miedo a la venganza por parte de su victimario;
- La dependencia económica que lo mantiene subordinado;
- La falsa creencia de que su victimario “ ya cambiará”;
- El daño psicológico:
- Falta de apoyo por parte de la familia, o cuidadores y con ello el miedo.

No existen cifras exactas de las personas, adultos mayores que han sido víctimas de algún tipo de abuso, pues en la mayoría de los casos no existe una denuncia de por medio, pero el impacto que esto causa a las personas sigue en incidencias, por lo que cada vez se hace mayor el análisis profundo y detallado de éste tipo de abusos, debiendo generar en la sociedad una mayor comprensión para las personas adultas. Es cada vez más extendida la convicción de la existencia del maltrato al adulto mayor por sus parientes o sus cuidadores, ello se ha convertido en un problema social grave.

Es el plano familiar, donde de acuerdo a la generalidad de autores que estudian el tema, se produce una alta tasa de violencia contra el adulto mayor. Las relaciones familiares empeoran a medida que el adulto mayor avanza en edad y se va tornando dependiente para su cuidado, o la economía familiar se afecta por contratar a un cuidador personal, peor aún si éste es alojado en la casa, disminuyendo el espacio familiar.

A medida que nuestra sociedad envejece, que el porcentaje de adultos mayores aumenta aceleradamente, los temas que les atañen deben transformarse, cada vez más, en una preocupación nacional. Los paradigmas relacionados con la vejez, el viejismo como una actitud aceptada en nuestra sociedad, hacen del adulto mayor un ser tremendamente vulnerable al maltrato y al abuso. Entre Estado, sociedad y familia el trabajo debe ser conjunto, sin olvidar la idea de que si no antecede la muerte, hacia la vejez vamos todos.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Normativa a nivel internacional

Desde hace décadas, el Derecho Internacional ha considerado al anciano como especial sujeto de protección. Así, los derechos de los adultos mayores están consagrados en diversas Declaraciones, Pactos y Tratados Internacionales que se exponen a continuación:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**

Establece derechos fundamentales como el de igualdad y la prohibición de discriminación por cualquier condición, el derecho a la seguridad social y a condiciones de vida adecuadas, los que son aplicables por extensión a las personas mayores y de gran importancia para el desarrollo de las libertades en la vejez.

- **Principios de Naciones Unidas a favor de las personas mayores (Res. Naciones Unidas 46/91 de 16/12/91)**

Se enuncian cinco principios que tienen relación estrecha con los derechos consagrados en los instrumentos internacionales: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

- **Recomendaciones de la 2ª. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.**

A través de su Plan de Acción Mundial (Abril, 2002) establece objetivos relacionados con la eliminación de toda forma de maltrato hacia los adultos mayores.

Lo ubica en el contexto de los Derechos Humanos Universales y como una responsabilidad de toda la sociedad.

- **Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores.**

Define el maltrato como “la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona mayor y puede ser física, psicológica/emocional, sexual, financiera o reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión”, “Constituye una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación”, “Enfrentarse al maltrato de personas mayores y reducirlo requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario”.

- **Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para” (09/06/1994)**

Afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. Asimismo, es una condición indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

- **Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento (Noviembre, 2003).**

En ella los países de la región acordaron una Estrategia Regional de implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que constituye un marco de referencia regional que los países deben adaptar a sus realidades nacionales con el fin de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores, propiciando la creación de condiciones que favorezcan un envejecimiento individual y colectivo con seguridad y dignidad. El desafío de cada país es la implementación de dichos acuerdos requiriéndose el diseño de las medidas que contribuyan a su concreción.

- **Conferencia Intergubernamental Regional sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Seguimiento de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Brasilia, 2007).**

Se adoptó la Declaración de Brasilia en la cual se identifican las prioridades futuras de aplicación de la Estrategia Regional (2003), así como las oportunidades y los desafíos que plantea el envejecimiento de la población en las próximas décadas poniéndose énfasis en los conceptos de sociedad para todas las edades y en la protección social basada en derechos.

2.3.2 NORMATIVA A NIVEL NACIONAL

Varios cuerpos legales, primando en esta lista la Constitución de la República, contienen normas claras y específicas de amparo y protección a las personas de la tercera edad, catalogadas así aquellas que han cumplido 65 años.

- **Constitución de la República del Ecuador.**

La Constitución de la República del Ecuador, contempla primordialmente principios y fundamentos que aseguren la vida digna de los grupos de atención prioritaria. Incluyendo al adulto mayor dentro del llamado “grupo vulnerable”, para los cual establece un derecho de atención prioritario, preferente y especializado, tanto en el ámbito del sector público como el privado.

- Los adultos mayores constituyen un grupo de atención prioritaria y especializada en ámbitos público y privado: atención gratuita de salud, jubilación universal, exenciones tributarias, rebajas en servicios de transporte, etc. (**Arts. 35 y 36**)
- El Estado deberá adoptar políticas públicas que tiendan a protegerlos contra cualquier tipo de explotación o maltrato, a desarrollar programas que fomenten actividades recreativas y capacitación, etc. (**Art. 38**)

- **Ley del anciano**

- El MIES deberá encargarse de organizar campañas de promoción y atención, y brindar asesoría en procesos de jubilación a adultos mayores. (**Art. 4**)
- Los establecimientos de salud deberán contar con atención geriátrica. (**Art. 6**)
- Los ancianos indigentes, o abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos o en hospitales geriátricos estatales. (**Art.10**)
- Todo adulto mayor tiene derecho a reclamar pensiones alimenticias (**Art. 11**)
- Un adulto mayor que tenga escasos recursos, estará exonerado de toda clase de impuestos. (**Art. 14**)
- Exoneración de los 50% en tarifas de transporte, entradas a espectáculos públicos, y consumo de energía eléctrica y agua potable (**Art. 15**).

Son beneficiarios de esta Ley las personas naturales que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras que se encuentren legalmente establecidas en el país. Para acceder a las exoneraciones o rebajas en los servicios públicos o privados estipulados en esta Ley, justificarán su condición únicamente con la cédula de identidad y ciudadanía o con el documento legal que les acredite a los extranjeros. El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa.

Según esta Ley el Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Así mismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológicos y otras actividades similares.

Los objetivos contemplados en esta Ley son reconocibles en cuanto a la regulación de los entes de protección al anciano, contempla los derechos del adulto mayor y varios beneficios a nivel institucional, más en la práctica nos encontramos con un lamentable incumplimiento debido a la falta de coacción.

- **Ley de Régimen Tributario Interno**

- Los ingresos obtenidos por adultos mayores estarán exentos de impuesto a la renta. (**Art. 9**)

- **Ley de Seguridad Social**

- Tienen derecho a jubilación, si cumplen con los requisitos legales. (**Arts. 170-201**)

- **Código Orgánico Integral Penal**
 - Muchos delitos son sancionados con pena agravada cuando son cometidos contra adultos mayores (**Arts. 47, 151, 162, 172, 185**)
 - Cuando un adulto mayor es sancionado con pena privativa de la libertad, esta podrá ser sustituida por arresto domiciliario (**Art. 537**)
 - Tienen derecho a consideraciones especiales al rendir testimonio (**Art. 504, 510**)
- **Ley orgánica del Servicio Público**
 - Los adultos mayores no podrán ascender en la institución en la que trabajen, una vez que hayan cumplido 65 años (**Art. 81**).
 - Jubilación (**Arts. 81, 128, 129**)
- **Ley Orgánica Para La Justicia Laboral Y Reconocimiento Del Trabajo En El Hogar**
 - Jubilación (**Art. Innum.**)
- **Resolución del SRI 636 de 2013**
 - Devolución de los valores pagados por personas adultas mayores, del impuesto al valor agregado (iva) e impuesto a los consumos especiales (ice), en la adquisición de bienes y/o servicios, para su uso y consumo personal. (**Arts. 1-10**)
- **Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial**
 - Los adultos mayores tienen atención preferente en transporte terrestre (**Art. 48, 54**)
 - Tienen derecho a tarifas preferenciales (**Art. 201**)
- **Reglamento a la Ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial**
 - Derecho de paso preferente (**Art. 265**)

- Derecho preferente en el uso del transporte público (**Art. 41**)
- **Ley orgánica de comunicación**
- Todos quienes participen en el proceso de comunicación deberán abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento (**Art. 10**)

2.4 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1 Aspectos conceptuales sobre la vejez.

Ancianidad, tercera edad, vejez, vetustez, senectud, son solo algunos términos utilizados refiriéndose al sujeto comprendido cronológicamente entre el periodo vital de los 60 - 65 años y la muerte; encontrar una denominación exacta para dirigirse al grupo etario de análisis es difícil, ya que en lo general ello depende no solo al transcurso del calendario sino a varios factores como las creencias, valores y expectativas de la sociedad y la familia, todo radica en el punto de vista y área de estudio.

La vejez o tercera edad, puede conceptualizarse desde tres puntos de vista esenciales, esto es, el cronológico, el fisiológico y el social. La edad cronológica comprende básicamente aspectos biológicos que se manifiestan en niveles de cambios funcionales del ser. Desde esta perspectiva, el envejecimiento lleva consigo cambios en la posición del sujeto frente a la sociedad, se vuelve dependiente y vulnerable por la disminución de la eficacia de sus habilidades, además de que sus responsabilidades y privilegios se ven limitados debido a los parámetros de su edad (Arber y Ginn, 1995).

La edad fisiológica se refiere al proceso de envejecimiento físico, no puede ser interpretado únicamente como la edad expresada en años, esto se relaciona más bien con la pérdida de capacidades físicas funcionales y la fuerza que se produce con el paso de los

años (Arber y Ginn, 1995). Uno de los términos asociados frecuentemente a la edad fisiológica es el de senilidad, es decir aquel proceso manifestado en aquellos sujetos que sufren deterioro de sus capacidades físicas y mentales que impiden de alguna forma desarrollar con normalidad y plenitud su vida social.

Finalmente, la edad social sugiere las cualidades y comportamientos que se consideran correctas para cada edad calendario, desde este punto de vista la edad de la vejez puede encasillarse en la categoría social con fundamentos biológicos, el concepto de vejez indiferentemente de la relación directa con la edad cronológica o natural de cada persona, está básicamente fijada por el proceso de producción, las tendencias del consumo y los ritmos vitales impuestos por cada sociedad.

En la rama que atañe al presente estudio, es considerado adulto mayor o anciano aquella persona que haya cumplido los sesenta y cinco años de edad (Art. 36 Constitución de la República del Ecuador), es un parámetro ya establecido para clasificar a este grupo denominado “de atención prioritaria”, ello indiferente al hecho de que la edad avanzada no significa necesariamente lo mismo que la vejez; la medida de la edad cronológica no admite anfibologías, el ser humano cumple un año más cada 364 días, mientras que el envejecimiento de cada quien puede variar en base a diversas situaciones culturales, sanitarias, sociales, familiares y económicas.

El adulto mayor visto como sujeto de derecho se encuentra investido de derechos fundamentales contemplados en la Constitución, cuyo propósito esencial es asegurar su Buen Vivir instaurando para él un estado de bienestar que asegure el goce pleno de su supervivencia. La jerarquización constitucional de los derechos del anciano siendo de carácter humanístico busca garantizar la participación, autonomía, independencia,

consideración y el cuidado como un intento de valorizar y reponer el aporte que el adulto mayor ha hecho a la sociedad.

Los Derechos Fundamentales son aquellos derechos inherentes al ser humano, reconocidos legalmente y protegidos procesalmente. Según Luigi Ferrajoli en su libro Derechos y garantías, la Ley del más débil, Derechos Fundamentales son todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a “todos” los seres humanos en cuanto dotados del estatus de personas con capacidad de obrar, entendiendo por “derecho subjetivo” cualquier expectativa por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de estas.

2.4.2 Conceptualización sobre abuso y maltrato

En cuanto a la conceptualización del abuso y el maltrato, este exige mayor análisis, de tal forma que se evite victimizar a las personas mayores, y reforzar un imaginario social, que en muchos casos desvía la atención de los problemas de exclusión e injusticia social, los cuales son los grandes agentes generadores de violencia y los que afectan la calidad de vida.

En la medida en que puedan identificarse claramente sus orígenes y la forma en que se debe enfrentar, se podrá transformar la relación de las personas mayores con su entorno. De manera indirecta también favorecerá a las siguientes generaciones de adultos mayores. Y por último, será una buena base para la relación intergeneracional.

El maltrato del anciano es una conducta destructiva, la cual es dirigida a una persona mayor; ocurre en el contexto de una relación de confianza y es de suficiente intensidad y/o frecuencia para producir daño físico, psicológico, social y/o efectos

financieros de innecesario sufrimiento, heridas, dolor, pérdida y/o violación de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida para las personas mayores.

Los temas "abuso y maltrato" son conceptos que por lo general se relacionan fácilmente con la población infantil y con las mujeres, lo cual de hecho facilita una vez más la identificación de los niños con las personas viejas, lo cual ya de por sí es una forma de maltrato.

Los dos conceptos se enmarcan dentro de uno más general que es el de la violencia, entendida como toda situación contraria a los derechos de las personas, que pone en peligro, daña o afecta su integridad y sus múltiples relaciones con el entorno social, familiar, laboral, educativo, etc. (Lowick Russell, J.,1999).

De acuerdo con Rusell (1999), es difícil alcanzar acuerdos sobre la definición de malos tratos a personas ancianas y existe poca claridad y precisión sobre el particular". El uso indistinto de cualquiera de los tres términos: abuso, maltrato o violencia, pretende hacer evidente aquellos actos de agresión permanente contra los ancianos.

No existen límites bien definidos en las situaciones de maltrato, dado que los actos de acción y omisión se entremezclan y en muchos casos, las propias personas mayores se involucran en la construcción de situaciones de maltrato.

2.4.2.1 Tipos de Maltrato

Acorde a los agentes generadores del maltrato, se pueden establecer diferentes tipos. No obstante, diversos autores coinciden en presentar como los más característicos los siguientes: físico, psicológico, sexual, económico, social, institucional, por descuido o abandono, cultural, de estado o estructural.

Las diferentes formas de abuso o maltrato se agrupan en las siguientes categorías

(García Araneda, N., 2006):

- a) Abuso físico / maltrato físico
- b) Abuso psicológico
- c) Abuso financiero
- d) Maltrato estructural
- e) Abandono
- f) Maltrato médico
- g) Autoabandono
- h) Negligencia
- i) Violencia cultural
- **El abuso físico**

Significa infligir incomodidad física, dolor o lesión. Incluye comportamientos tales como palmotear, pegar, y manejo brusco. Son agresiones que dañan la integridad corporal, realizados con la intención de provocar dolor, lesión, debilitación o ambas. Puede ser en forma directa o con objetos. Por ej.: golpes, puñetazos, cortes, ataduras, falta de pelo, bofetones, pinchazos, empujones, sacudones, pellizcos, reclusión, agresiones sexuales, quemaduras e inmovilización física.

Pueden identificarse a través de: heridas faciales, marcas de dedos, irritaciones debidas a la orina, fracturas y marcas de puntapié. Sus efectos psicológicos son: angustia y resistencia extrema, encogerse de miedo.

Dentro del abuso físico, destacamos el maltrato sexual, que contempla el abuso sexual sin consentimiento y por la otra, la negación de la vida sexual, la burla o la actitud peyorativa de la sociedad frente al tema. Las dos son igualmente invisibles porque están

relacionadas con una actitud altamente moralista, pero sobre todo, por el convencimiento en el imaginario social, de que las personas de edad se vuelven asexuadas como resultado de los cambios biológicos sufridos por la edad (involución). Esta última es quizá, por lo generalizada, la forma más importante de maltrato porque significa robarle a la persona de edad su derecho al disfrute de su sexualidad y de sus relaciones íntimas.

- **El abuso psicológico**

Disminuye la identidad, dignidad y autovaloración de la persona mayor. Por ej.: gritos, insultos, amenazas, remedar, ignorarlo, aislarlo, excluirlo de los eventos significantes y suspensión de derechos.

Puede identificarse a través de: falta de actitud dialógica, de escucha apropiada, silencios, insultar, amedrentar, humillar, reproches o intimidar, echarlo a la calle, recluirlo en una habitación, aislarlo, ataque verbal, amenazar, reñirlo o gritarle, ignorarlo, humillarlo, infantilizarlo, chantaje emocional, sobrecarga de tareas domésticas, exclusión de decisiones familiares, obstaculización de espacios y horarios de descanso.

- **El abuso financiero**

Se denomina también abuso material o abuso a la propiedad involucra el mal uso del dinero o propiedad. Por ej.: hurto de dinero o posesiones, forzando una firma en cheques o en documentos legales, empleando mal un poder de abogado y forzando o engañando a un adulto mayor en vender o regalar su propiedad.

Se identifica a través de: malversación de propiedades, dinero; robo; ingreso forzado en una residencia; dependencia económica; explotación; uso ilegal de los recursos del mayor al cobrar pensiones; falsificación de documentos; desaparición de documentos, chantaje económico, expulsión del hogar, etc.

- **El maltrato estructural**

Está formado por las condiciones sociales, económicas y políticas que constituyen el contexto en el que se encuentran las personas mayores y en las cuales existen vacíos en cuanto a legislación, políticas, programas, servicios, etc. (Ej. jubilaciones y pensiones insuficientes, actitud política de desinterés hacia las personas mayores, falta de mecanismos de control, políticas que desconocen las necesidades de las personas mayores, ubicación en las prioridades de distribución de recursos, desconocimiento del papel y aporte de las personas mayores en la historia del país, descoordinación intersectorial e interinstitucional, inadecuada atención por parte de funcionarios de organismos públicos, el desempleo y subempleo que afecta indirectamente a las personas mayores al incidir en el deterioro de sus familias).

- **El abandono**

Es la omisión del cuidador para satisfacer las necesidades de un adulto que es incapaz de atender sus propias necesidades. Incluye comportamientos como por ej.: negar alimentos, agua, medicación, tratamiento médico, terapia, ayuda de salud, ropa y visitas. Se identifica a través de: apariencia desaliñada o el olor desagradable del mayor; ropa sucia o impropia; deshidratación; pérdida de lentes, audífono, prótesis dentales; llagas; deterioro físico o mental; vigilancia disminuida; aislamiento social.

El abandono puede ser intencional o involuntario.

Es **intencional** cuando es una decisión consciente del cuidador de privar a las personas mayores de la satisfacción de necesidades básicas o de asistir a las necesidades personales básicas.

El **involuntario** es el fracaso del cuidador para proporcionar la satisfacción de las necesidades básicas debido al conocimiento inadecuado de necesidades o enfermedad del cuidador.

- **El maltrato médico**

Está conformado por: la denegación de fármacos o su mala administración; por malos tratos sociales o ambientales que incluyen la privación de servicios humanitarios; aislamiento no deseado; violación de derechos. Las posibles indicaciones de abuso de la medicación son: el adormecimiento; la incoherencia; los resultados de laboratorio anormales.

- **El autoabandono**

Se produce cuando las personas mayores, por opción o por la falta de conocimiento, viven de manera tal que desatienden su salud o la seguridad; a veces este descuido pone en riesgo a otros. Se denomina “Síndrome de Diógenes”.

Se identifica a través de señales tales como: deshidratación; desnutrición; hipotermia, hipertermia; suciedad excesiva o mal olor, inseguro o sucio; ropa inadecuada o impropia; ausencia de lentes requeridos, audífonos, dentaduras postizas o prótesis; deterioro inesperado o inexplicado de su salud; llagas; excesivas señales de narcotización, negativa para medicarse o mal uso de éstos.

- **La negligencia**

Puede ser pasiva o activa. **La negligencia pasiva** consiste en dejar solo a la persona mayor, aislado u olvidado; no proporcionarle alimentación o atención médica.

La **negligencia activa** supone la privación de artículos necesarios en la vida diaria, la denegación de recursos vitales y la no provisión de cuidados a aquellas personas físicamente dependientes, deshidratación, mala alimentación, lentes rotos, audífonos en mal estado, habitaciones en malas condiciones, camas inadecuadas, suciedad o mal olor excesivo, vestimenta inadecuada, escasas.

- **La violencia cultural**

Está constituida por aquellos aspectos del ámbito simbólico (medios de comunicación, culturales, lengua, educación, religión, arte, ciencias, etc.) que se utilizan para justificar o legitimar la violencia estructural o directa. Aquellas argumentaciones que nos hacen percibir como “normales” situaciones de violencia profunda. También puede tomar el nombre de cultura de la violencia.

2.4.2.2 Características de la víctima

No existen diferencias con relación al abuso de personas mayores en los diferentes grupos raciales, étnicos o socioeconómicos. Constituyen factores de riesgo para el abuso, el aislamiento social y físico. Muchas personas mayores que sufren el abuso de familiares, amigos y vecinos se aíslan. La persona mayor que es abusada puede ser a menudo dependiente de la persona que efectúa el abuso. Aumentan la vulnerabilidad al abuso, las invalideces mentales o físicas.

2.4.2.3 Características del victimario

Familiar de la víctima, quien lo ha cuidado largo tiempo; normalmente vive con la víctima; con parentesco directo (cónyuge, hijos, nietos); estresados (necesitan el dinero de la persona mayor, su casa o ambos); socialmente aislados, desempleados; con antecedentes de arrestos y delitos contra la propiedad; con problemas económicos; con salud mental

deteriorada (depresión, hostilidad, ansiedad, depresión, alcoholismo); con pobre comunicación entre las partes.

El maltrato se produce cuando existe un conflicto de valores entre el cuidador y la persona mayor. Es un tema en investigación, pero todo lleva a indicar que un niño golpeado, sería un padre golpeador y un maltratador de sus propios padres si están a su cargo. La familia no siempre es un “hogar” (dicho término implica calidez, vínculos, cuidados, tolerancia, amor). Muchas personas mayores son víctimas dentro del grupo familiar conviviente.

La familia sigue siendo la unidad fundamental de la sociedad y principal proveedora de cuidados para las personas mayores, pero debe tenerse en cuenta que los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad afectan dicho rol de la familia. Se ha pasado de familias en las que convivían varias generaciones a la familia nuclear en la cual no se dispone de tiempo para cuidados. Esta familia requiere contención afectiva y asesoramiento para el manejo de la persona mayor.

La persona mayor no es solamente miembro de una familia, sino que también es un integrante de la sociedad, con una historia de vida productiva, habiendo creado riqueza social y por lo cual tiene derechos para exigir que la sociedad, a través del Estado, devuelva parte de su contribución social a través de prestaciones económicas suficientes, viviendas acorde a las necesidades de las personas mayores así como servicios sociales que le garanticen una vida digna, autónoma y libre.

La ancianidad merece el máximo respeto y estima para seguir avanzando en un clima de convivencia, participando plenamente en las decisiones que afectan a sus vidas. Y cuando falte esa consideración, la respuesta debe ser contundente. De lo contrario, el maltrato a los ancianos seguirá pasando desapercibido y seguirá estando semioculto.

Es preciso, que las Asociaciones Internacionales como los Gobiernos en particular estén atentos a estos tipos delincuenciales, para proteger a las víctimas y hacer justicia a los agresores más pronto que tarde.

Un problema social creciente y su importancia aumentan en paralelo al número de personas afectadas. La realidad expuesta señala la amplia necesidad de abordada por el campo Gerontológico tal problemática, con la mayor prontitud y eficiencia posible, ya que esta atenta contra los derechos humanos, perjudica la integridad, el bienestar y el equilibrio biopsicosocial del adulto mayor.

No olvidemos que el vínculo que une a la auténtica familia no es de sangre, sino el respeto y el goce recíproco. Celebremos esta etapa maravillosa de la vida, cargada de tanta sabiduría y de caminos nuevos por andar, con alegría y fe.

CAPÍTULO III.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.

- Método Cuantitativo.

Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Esto tiende a generalizar y normalizar resultados.

Las estadísticas y porcentajes serán de gran utilidad en la investigación ya que por medio de este método se logrará una conexión fundamental entre la observación empírica y las expresiones de gráficos y números usados en el proyecto.

- Método Cualitativo.

Mediante la investigación cualitativa se obtendrá información en profundidad para poder comprender el comportamiento tanto del infractor como de la víctima y su entorno además de las razones que influyen en aquel comportamiento.

- Método Histórico.

Servirá para basarse en acontecimientos reales y actuales dados en la sociedad con respecto a la Protección del Adulto Mayor en el Ecuador frente al Derecho al Buen Vivir.

- Método Analítico.

El cual servirá para analizar e identificar el problema materia de la investigación y así poder concluir la problemática y llegar a la solución de la misma.

- Método Sociológico.

En la sociedad cambiante, los individuos buscan mecanismos legales más precisos para hacer prevalecer sus derechos, y al haber una evolución de una conducta jurídica en el país se puede demostrar la falta de reformas y refuerzos a una legislación única que proteja al Adulto Mayor.

- Método Deductivo - Inductivo.

En el procedimiento Deductivo se puede aplicar los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un alcance de juicio. La función de la deducción en la investigación será doble: el primero consistirá en encontrar principios desconocido, a partir de los conocidos. Y el procedimiento inductivo permitirá la formación de la idea principal, investigación de leyes científicas, y las demostraciones.

- Método Descriptivo

Se utiliza este método ya que se desea conocer lo que ocurre en la actualidad sobre los adultos mayores y la violencia intrafamiliar generada en ellos. Es evidente que el tema de la tesis surge de un problema, como es el incremento de abusos psicológicos y de diferente índole de los que son objeto cada vez un mayor número de adultos mayores en el país, por tanto, al problema se lo ha descrito para poder ser analizado y llegar a establecer las posibles alternativas y soluciones para disminuir la violencia contra el adulto mayor.

De este tipo de método se puede determinar “cómo es” o “como está” la situación de las variables que están en estudio, además la prevalencia o incidencia de un fenómeno. Mediante la investigación se toman en cuenta algunos aspectos tales como: características de la población, prevalencia, incidencia, proporción, frecuencia, condiciones de salud y vida de la población, opinión de las personas sobre diferentes temas.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

Los resultados se basarán además del estudio de casos reales, de las opiniones de profesionales, así como de eventos que han conmovido a la comunidad, los cuales serán tratados en el presente capítulo, a través de análisis cualitativo. Para determinar el Universo Poblacional, vamos a considerar la ciudad de Guayaquil, precisamente a personas adultos mayores, localizados en diferentes puntos estratégicos de la ciudad inclusive en ciertas instituciones y albergues geriátricos.

Según la “Proyección de Población por años para el periodo 2010 – 2020 en edades simples”, presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la población adulto mayor comprendida entre los 65 hasta 100 años de edad, para el año 2016 en el Ecuador es de 1.143,494 personas que representan aproximadamente el 6.5% de la población total; resultando de ello para la Provincia del Guayas un total de 267,896 adultos mayores aproximadamente, comprendidos entre los 65 y 100 años de edad.

La Prefectura del Guayas a través del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2012 – 2021, Versión 004, pág. 74, gráfico 2.2.4, la población de “adultos mayores” a nivel del Cantón Guayaquil estaría alrededor de 136.577 personas

mayores a 65 años. De este grupo la mayoría lo ocupan las mujeres con 75,509 mientras que los hombres alcanzan una cantidad de 61,068.

Por lo tanto la población a la cual será dirigida la encuesta para propósito de la investigación representa aproximadamente 136,577 adultos mayores.

3.2.2 Muestra

Es el grupo o porción del universo que será utilizado para demostrar las características de la totalidad. Se tomará como muestra una cantidad de personas del grupo de atención prioritaria objeto de la tesis, que serán entrevistadas para un estudio cuantitativo.

Para cálculo de la muestra poblacional a encuestar será tomada la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos.

e: es el error muestral deseado.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población las características de estudio.

q: es la proporción de individuos que no poseen esas características.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas a realizar).

Adicionalmente será herramienta fundamental las opiniones recabadas mediante entrevistas a profesionales del Derecho que se desenvuelvan y comprendan la problemática planteada.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Análisis documental.**

A través de ello es posible obtener información valiosa para lograr el encuadre que incluye básicamente, describir los acontecimientos rutinarios así como los problemas y reacciones más usuales de las personas objeto de análisis dentro del problema planteado.

- **La entrevista.**

Se utilizará para recoger información de importancia sobre un determinado tema, proporcionado por personas de gran interés para la investigación, como por ejemplo los miembros del núcleo familiar que sufren maltrato o abuso, los adultos mayores.

- **La encuesta.**

Es una serie de preguntas enfocadas en el tema de investigación que deberá contestar el encuestado, De esta forma se obtendrá información de los sujetos de estudio, proporcionados por ellos mismos, sobre opiniones, conocimientos, actitudes o sugerencias

Por medio de esta técnica se puede recabar información actual, y además se la puede realizar a un número representativo, a fin de conocer la magnitud de un problema social como es la violencia intrafamiliar en el adulto mayor y de la misma manera proponer soluciones o posibles alternativas para disminuir el número de casos, de igual manera dar a conocer las medidas de prevención con las que se pueden disminuir el cometimiento de esos abusos.

3.4 Procesamiento y Análisis de la Información

Se realizarán las encuestas en base a la información que se tiene sobre el tema de violencia contra el adulto mayor, así como también se tomará en cuenta la falta de información proporcionada por las instituciones. La encuesta contiene 15 preguntas de las cuales se evalúa si han existido casos de violencia o abuso sufridos por el adulto mayor, si se ha cumplido con lo estipulado en las leyes y demás normas que hacen referencia al adulto mayor, tipos de agresiones sufridas, y los tipos de apoyo que han recibido.

Una vez realizadas las encuestas se tabularán los datos obtenidos; en el programa Excel se procederá a realizar los gráficos correspondientes.

3.5 PRESENTACIÓN Y RESULTADOS.

Una vez planteados los parámetros bajo los cuales se desarrollará la investigación, se ha procedido a elaborar una encuesta de 15 preguntas, misma que ha sido aplicada a 200 adultos mayores de diferentes sectores dentro de la ciudad de Guayaquil.

Además se ha efectuado entrevistas de 4 preguntas a 4 profesionales del Derecho, con el propósito de recabar criterios fundamentados que puedan aportar positivamente a la conclusión de este proyecto investigativo.

Ítem Uno

¿Usted necesita ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria como caminar de un lado a otro, vestirse, asearse, alimentarse o preparar sus alimentos, ir al baño o tomar sus medicamentos?

Tabla N° 11 Dependencia del adulto mayor

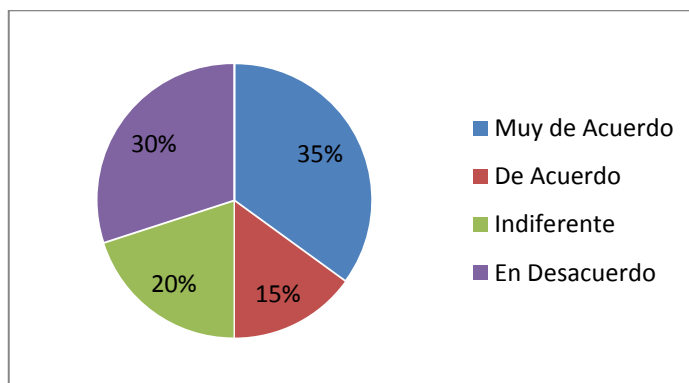
ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Muy de Acuerdo	70	35%
	De Acuerdo	30	15%
	Indiferente	40	20%
	En Desacuerdo	60	30%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 1

Dependencia del adulto mayor



ANÁLISIS:

Según los resultados de la encuesta el 35% de la población adulto mayor depende de ayuda para realizar actividades básicas en su diario vivir; el 15 % siente la necesidad de ayuda para desenvolverse en sus actividades mas no indispensablemente; el 20% de la población adulto mayor se presenta indiferente frente a si depende o no de ayuda para sus actividades básicas diarias, el 30 % se muestra en desacuerdo indicando que aún pueden valerse por sí solos.

Ítem Dos

¿Está usted de acuerdo en que el estado de depresión en su etapa de adulto mayor puede influenciarse por la soledad y la desconfianza o incertidumbre de no contar con alguien que cuide de usted al final de sus días?

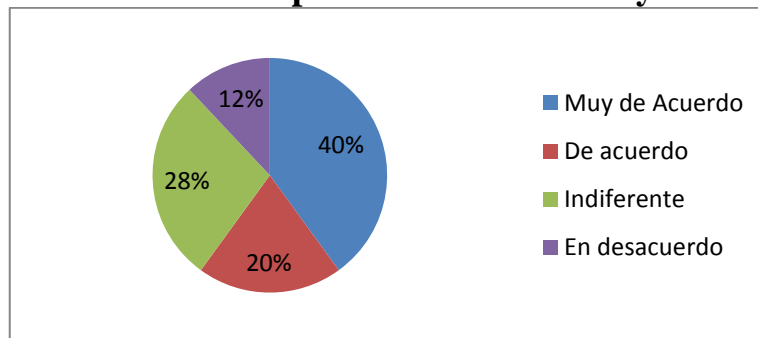
Tabla N° 12 Grado de depresión del adulto mayor

ÍTEM	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	Muy de Acuerdo	80	40%
	De acuerdo	40	20%
	Indiferente	56	28%
	En desacuerdo	24	12%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 2
Grado de depresión del adulto mayor



ANÁLISIS:

Según los resultados de la pregunta dos, encontramos que un 40% de la población adulto mayor de la ciudad de Guayaquil presenta sintomatología depresiva además de sentirse con temor ante la soledad; el 20% de la población encuestada acepta la idea planteada mientras que el 28% se muestra indiferente ante la soledad o la depresión; y, tan solo el 12% de la población encuestada menciona que no siente la necesidad de compañía o apoyo. Lo cual demuestra que la población adulto mayor muestra un alto grado de depresión ya sea producido por la misma edad avanzada o por factores externos como el abandono de sus familiares, etc.

Ítem Tres

Está de acuerdo con que alguna vez ha sentido deseos de irse a otro lugar porque se siente mal en donde vive y con quien vive.

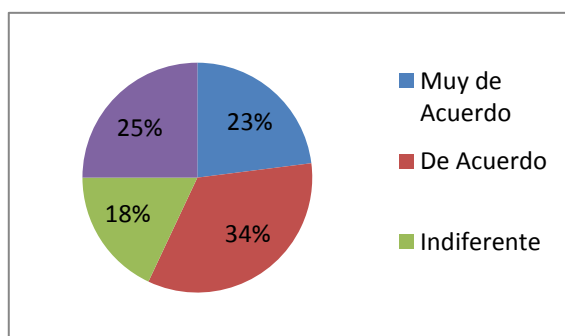
Tabla N° 13 Inconformidad con el entorno

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	Muy de Acuerdo	46	23%
	De Acuerdo	68	34%
	Indiferente	36	18%
	En Desacuerdo	50	25%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 3
Inconformidad con el entorno



ANÁLISIS:

Los resultados de la pregunta 3 nos demuestran que el 23% de la población adulto mayor muestra una inconformidad con su entorno, mientras que el 34% siente deseos de alejarse de su entorno, el 18% se muestra indiferente ante la pregunta planteada y el 25% de la población encuestada se siente conforme con el sitio en donde vive y las personas con las cuales comparte su entorno. Cabe mencionar que los resultados de este ítem es variable considerando que existe cierto porcentaje de adultos mayores que viven solos y sin recibir compañía o cuidado de familiares o conocidos, y otro grupo de esta población encuestada no tienen hogar.

Ítem Cuatro

¿Usted dispone de su dinero y realiza sus gastos con libertad?

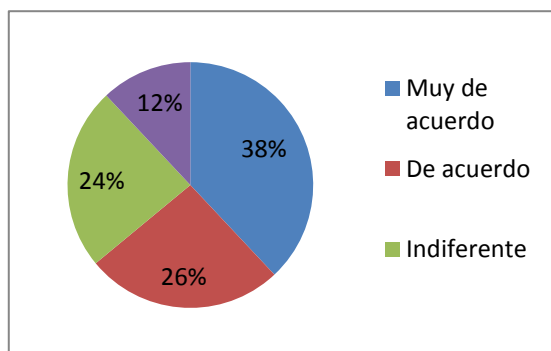
Tabla N° 14 Autonomía económica

ITEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Muy de acuerdo	76	38%
	De acuerdo	52	26%
	Indiferente	48	24%
	En desacuerdo	24	12%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 4
Autonomía Económica



ANÁLISIS:

El 38% de la población adulto mayor posee autonomía económica, ya sea que sus ingresos provengan de trabajo, pensiones o bonos que reciben de diferentes fuentes; el 26% señala que puede disponer de su dinero sin ningún inconveniente, el 24% se muestra indiferente ante la interrogante ya sea porque no poseen ingresos o simplemente quieren abstenerse de dar comentario al respecto; y el 12% señala que no puede disponer libremente de su dinero.

Ítem Cinco

¿Está de acuerdo con que en algún momento alguien ha manejado su dinero sin su consentimiento?

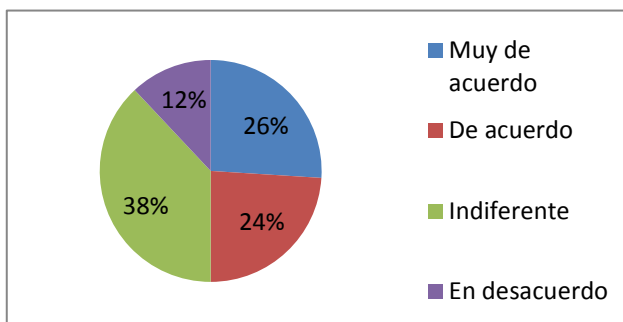
Tabla N° 15 Abuso Económico

ÍTEM	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	Muy de acuerdo	52	26%
	De acuerdo	48	24%
	Indiferente	76	38%
	En desacuerdo	24	12%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N°5
Abuso Económico



ANÁLISIS:

El 26% de la población adulto mayor señala que ha sido víctima de abuso económico; el 24% está de acuerdo con que alguien cercano administra su dinero sin su consentimiento; el 38% se muestra indiferente ante la pregunta pero cabe mencionar que algunos de los sujetos encuestado se refirieron a que no reclaman o no pueden decir nada al respecto porque tienen temor de ser alejados de sus seres queridos; el 12% de la población adulto mayor no ha sido víctima de abuso económico.

Ítem Seis

¿Se ha sentido obligado a firmar o poner la huella en documentos tales como: un poder legal, un testamento, escrituras, u otros?

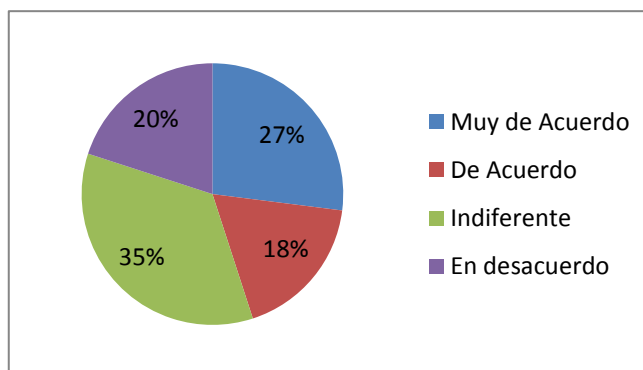
Tabla N° 16 Abuso de Patrimonio

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	Muy de Acuerdo	54	27%
	De Acuerdo	36	18%
	Indiferente	70	35%
	En desacuerdo	40	20%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 6
Abuso de Patrimonio



ANÁLISIS:

Los resultados de la encuesta reflejan que el 27% de la población adulto mayor ha sido obligado por familiares o personas cercanas a firmar o poner su huella en documentos personales sin su consentimiento; el 18% de la población encuestada ha sido engañado u obligado a firmar documentación de diferentes tipos; el 35% se muestra indiferente ante la pregunta pero algunos sujetos mencionan que por la confianza que tienen con las personas que les dan cuidado firman todo cuanto les presenten; el 20% de la población adulto mayor encuestada no ha visto abusado su patrimonio.

Ítem Siete

¿Está de acuerdo con que alguna vez ha recibido algún tipo de maltrato o discriminación en instituciones públicas o privadas?

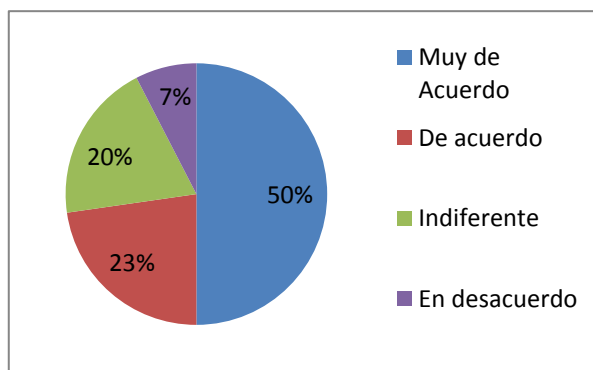
Tabla N° 17 Maltrato Institucional

ÍTEM	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	Muy de Acuerdo	100	50%
	De acuerdo	46	23%
	Indiferente	40	20%
	En desacuerdo	14	7%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 7
Maltrato Institucional



ANÁLISIS:

El 50% de la población encuestada refiere haber sido víctima de maltrato en razón de su edad por parte de alguna institución pública o privada, ya sea administrativa, financiera, de salud, entre otras; el 23% contesta estar de acuerdo con el hecho de que en algún momento en su etapa de ancianidad ha sido maltratado o discriminado a nivel institucional; el 20% se muestra indiferente ante la pregunta; el 7% señala que no ha sufrido maltrato institucional.

Ítem Ocho

¿Considera usted que las leyes ecuatorianas lo protegen de manera efectiva frente a los actos de maltrato y abuso?

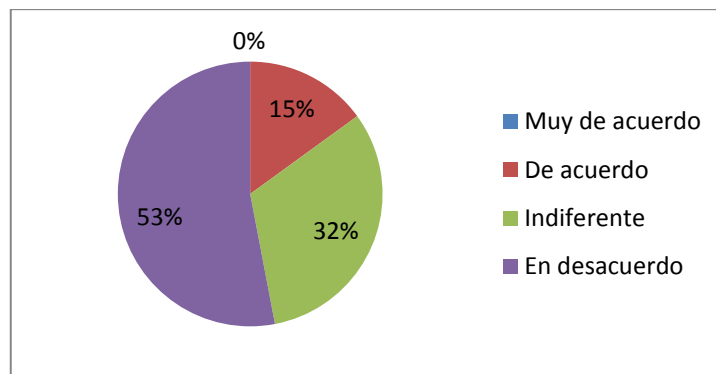
Tabla N° 18 Seguridad Jurídica

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	Muy de acuerdo	0	0%
	De acuerdo	30	15%
	Indiferente	64	32%
	En desacuerdo	106	53%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 8
Seguridad Jurídica



ANÁLISIS:

El 0% de la población encuestada se encuentra conforme con la protección de sus derechos; el 15% menciona que sienten que las leyes ecuatorianas amparan de manera eficiente sus derechos y lo protegen de manera efectiva frente a los actos de maltrato y abuso; el 32% se muestra indiferente ante la pregunta planteada y el 53% de la población adulto mayor manifiesta que no está de acuerdo con que las leyes ecuatorianas protejan eficazmente sus derechos.

Ítem Nueve

¿Está de acuerdo con que alguna vez usted ha sido amenazado con ser separado del lugar donde vive y ser llevado a un albergue o casa para personas adultos mayores?

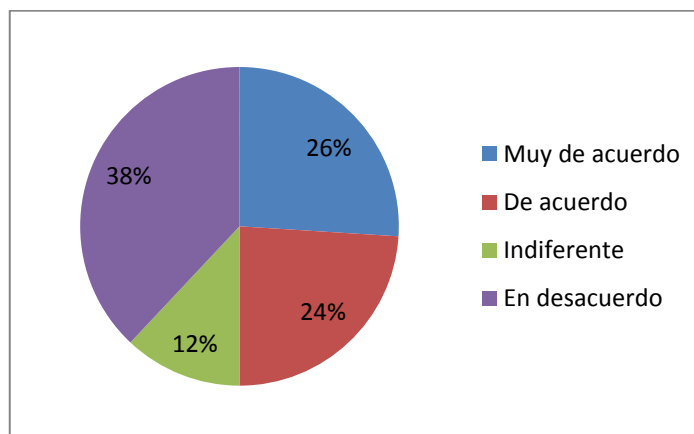
Tabla N° 19 Maltrato Psicológico

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	Muy de acuerdo	52	26%
	De acuerdo	48	24%
	Indiferente	24	12%
	En desacuerdo	76	38%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 9
Maltrato Psicológico



ANÁLISIS:

El 26% de la población adulto mayor manifiesta que ha sido amenazado con ser separado de su entorno y ser enviado a un hogar geriátrico; el 24% de la población adulto mayor encuestada manifiesta que alguna vez ha sido maltratado psicológicamente siendo amenazado con ser llevado a un asilo; el 12% se muestra indiferente ante la pregunta planteada; y el 38% menciona estar en desacuerdo.

Ítem Diez

¿En el entorno donde vive, se toma en consideración y se respeta sus decisiones y opiniones?

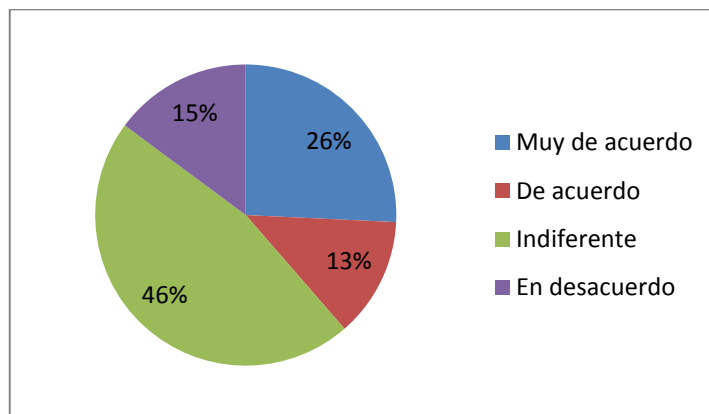
Tabla N° 20 Inclusión social del adulto mayor

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	Muy de acuerdo	52	26%
	De acuerdo	26	13%
	Indiferente	94	46%
	En desacuerdo	30	15%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 10
Inclusión social del adulto mayor



ANÁLISIS:

El 26% de la población adulto mayor encuestada manifiesta que sus decisiones son tomadas en cuenta dentro de su entorno; el 13% se muestra de acuerdo con que alguna vez ha sido consultada su opinión dentro de las decisiones de su entorno; el 46% se muestra indiferente ante la pregunta; y el 15% de la población encuestada refiere que jamás es tomada en cuenta su opinión o criterio.

Ítem Once

¿Está de acuerdo con que en algún momento ha sido golpeado(a), maltratado (a), encerrado(a), alimentado(a) a la fuerza o abusado(a) por alguien que mantenga ventajas sobre usted?

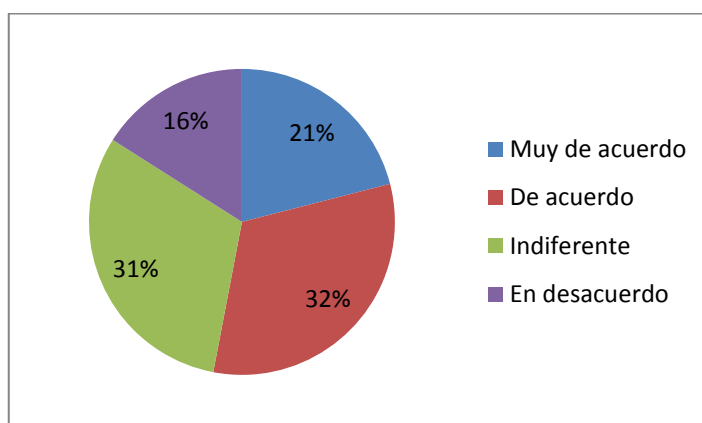
Tabla N° 21 Maltrato físico

ÍTEM	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
11	Muy de acuerdo	42	21%
	De acuerdo	64	32%
	Indiferente	62	31%
	En desacuerdo	32	16%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N °11
Maltrato Físico



ANÁLISIS:

Según la encuesta realizada, el 21% de la población adulto mayor está muy de acuerdo con haber sido víctima de maltrato físico; el 32% menciona con que se encuentra de acuerdo con que alguna vez ha sido víctima de maltrato físico propiciado por alguien que mantenga ventajas sobre el o ella; el 31% se muestra indiferente ante la pregunta; y tan solo el 16% de la población encuestada menciona estar en desacuerdo con el hecho de haber sido alguna vez víctima de maltrato físico.

Ítem Doce

¿Usted siente temor de ser rechazado(a) o abandonado(a) por sus personas allegadas en razón de su edad?

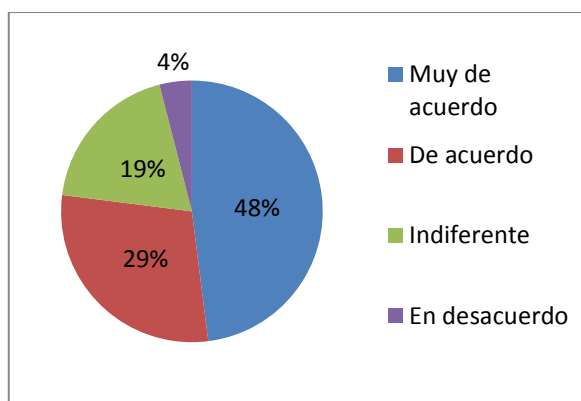
Tabla N° 22 Rechazo en razón de la edad

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
12	Muy de acuerdo	96	48%
	De acuerdo	58	29%
	Indiferente	38	19%
	En desacuerdo	8	4%
TOTAL		200%	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 12
Rechazo en razón de la edad



ANÁLISIS:

Según los resultados de la encuesta, el 48% de la población manifiesta sentir temor al rechazo en razón de su edad; el 29% indica que siente temor a ser rechazado y que inclusive ha sido objeto de discriminación en razón de su edad; el 19% se muestra indiferente ante la interrogante; y tan solo el 4% manifiesta que no siente temor a ser discriminado en razón de su edad.

Ítem Trece

¿Está de acuerdo con que usted recibe de sus familiares los recursos que requiere para sostenerse, tales como, alimentos, artículos de aseo personal, vestimenta y medicamentos?

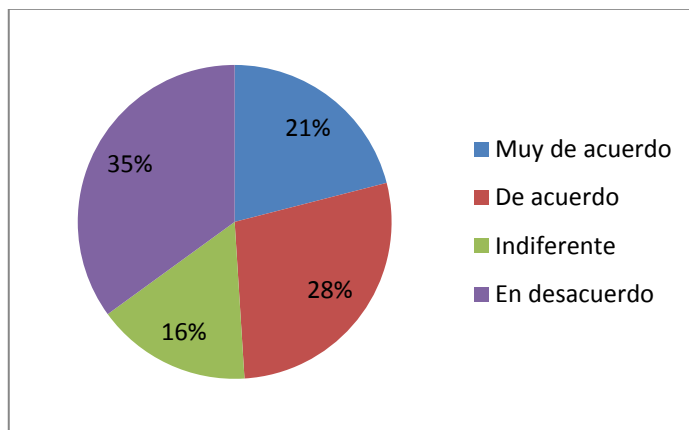
Tabla N° 23 Alimentación y sustento

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
13	Muy de acuerdo	42	21%
	De acuerdo	56	28%
	Indiferente	32	16%
	En desacuerdo	70	35%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 13
Alimentación y sustento



ANÁLISIS:

El 21 % de la población encuestada recibe de sus familiares los medios necesarios para su subsistencia diaria; el 28% manifiesta que recibe algún tipo de ayuda económica por parte de sus familiares; el 16% de la población encuestada se muestra indiferente ante la interrogante; y el 35% manifiesta que no recibe ayuda económica o medios de subsistencia por parte de sus familiares o allegados.

Ítem Catorce

¿Está de acuerdo con que alguna vez le han abandonado en un hospital, casa, restaurante u otro lugar?

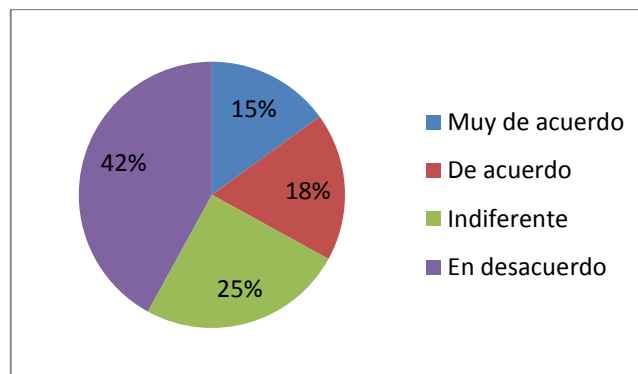
Tabla N° 24 Abandono

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
14	Muy de acuerdo	30	15%
	De acuerdo	36	18%
	Indiferente	50	25%
	En desacuerdo	84	42%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 14
Abandono



ANÁLISIS:

Según los resultados de la encuesta el 15% de la población adulto mayor ha sido abandonado ya sea por descuido o dolosamente; el 18% manifiesta estar de acuerdo con que alguna vez ha sufrido abandono; el 25% se muestra indiferente ante la pregunta; y el 42% jamás ha sufrido abandono. Debemos considerar dentro de este ítem el hecho de que varios de los encuestados viven solos, ya sea porque sus familiares no quieren hacerse cargo de ellos, porque el anciano decide vivir solo o porque no tienen a quien acudir.

Ítem Quince

¿Tiene usted conocimiento de que existe una Ley específica que regula sus derechos, esto es la Ley del Anciano y su Reglamento?

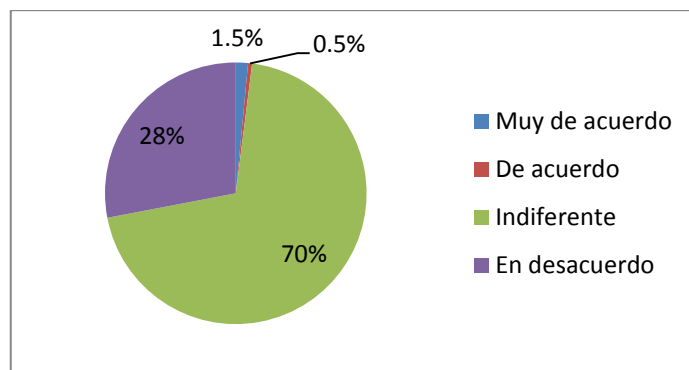
Tabla N° 25 Conocimiento de la Ley

ÍTEM	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
15	Muy de acuerdo	3	1.50%
	De acuerdo	1	0.50%
	Indiferente	140	70%
	En desacuerdo	56	28%
TOTAL		200	100%

Fuente: Resultados de la encuesta a adultos mayores.

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 15
Conocimiento de la Ley



ANÁLISIS:

Según los resultados arrojados en este ítem, se puede notar un 98% de desconocimiento por parte de la población Adulto Mayor de la existencia de la Ley Especial que regula sus derechos, esto es, la Ley del Anciano.

RESULTADOS DE ENTREVISTAS

Entrevistados:

A) Dr. Marlon Montalván Ayala

- **Cargo:** Abogado Patrocinador Corporación Financiera Nacional
- **Área de especialidad:** Doctor en Fiducia Mercantil

B) Dr. Edgar Salazar Chávez

- **Cargo:** Director de JURÍDICA S.A.
- **Área de especialidad:** Derecho Constitucional

C) Ab. Ángel Vera Henríquez

- **Cargo:** Analista Legal Corporación Financiera Nacional
- **Área de especialidad:** Derecho Civil

D) Dr. Cleofas Cantos Procel

- **Cargo:** Asesor Ministerio de Justicia
- **Área de especialidad:** Derecho Societario

ÍTEM N°1:

¿Cree usted que la vigente Ley del anciano y su reglamento están tipificadas de tal manera que amparen y aseguren eficazmente los derechos del adulto mayor?

A: Proporcionalmente en un 60% existe una cobertura en relación a los derechos que debe brindarse a las personas de la tercera edad; no obstante aún existen espacios que deberían ser atendidos.

B: Están garantizados en la Constitución de la República, lo que hay en la Ley del Anciano es la materialización de sus Derechos.

C: Esta Ley no se cumple, deben darse a conocer más a fondo y poderlas implementar desde las instituciones públicas y privadas quienes son las mismas que constantemente violan esta Ley especial.

D: Si, porque están garantizados los derechos del adulto mayor tanto en la Constitución como grupo prioritario, y en esta ley.

Análisis:

Según los criterios emitidos por los profesionales entrevistados se puede notar una inconformidad en cuanto a la capacidad de la Ley del Anciano para proteger ampliamente los derechos del adulto mayor. Mencionan que si bien es cierto los derechos del adulto mayor se encuentran amparados por la Constitución de la República, existe insuficiencia al momento de garantizar efectivamente la protección del anciano.

ÍTEM N° 2:

¿ Considera usted que el Ecuador está preparado para enfrentar el envejecimiento de la población brindando una vida digna y de respeto al adulto mayor?

A: Actualmente se han dado varios avances; no obstante nuestra legislación debería normar muchos aspectos que aún están sin cobertura.

B: No, porque el Ecuador no cuenta con programas de esparcimiento para adultos mayores.

C: Hoy en día las condiciones de vida de las personas de la tercera edad son difíciles, se sienten excluidas por el Gobierno, por atropellos a sus derechos.

D: No, por motivo que no se proporcionan medios económicos a este grupo prioritario, no son atendidas sus necesidades en cuanto a salud, y respecto a sus prestaciones en lo referente a las jubilaciones. No basta con lo que diga la Ley.

Análisis:

Los profesionales entrevistados, según sus opiniones, concuerdan con el hecho de que el Ecuador no está preparado para enfrentar el envejecimiento poblacional, brindando una vida digna y de respeto al adulto mayor; y en la mayoría de criterios se ha mencionado la falta de políticas y planes gubernamentales para asegurar este propósito del Estado.

ÍTEM N° 3:

¿Cree usted que existan razones por las cuales el adulto mayor se abstiene a denunciar el abuso o maltrato?, menciónelas.

A: En algunos casos existe marginación o por la ignorancia, lo cual hace que la impunidad mantenga en el anonimato el abuso al cual son sometidas muchas personas de la tercera edad.

B: Si, porque los organismos estatales encargados de velar por los derechos de los ancianos no demuestran una defensa eficaz.

C: Por falta de respaldo e inseguridad.

D: Se abstienen de denunciar ante las autoridades por motivo que ciertos funcionarios públicos no les dan la importancia suficiente. No existe igualdad en la atención de sus requerimientos, no hay equidad o simplemente son ignorados.

Análisis:

Los profesionales entrevistados, además de concordar con el hecho de que el adulto mayor se abstiene de denunciar el abuso o maltrato, mencionan entre los motivos la inexistencia o insuficiencia de protección por parte de los organismos estatales, creando así una inseguridad en el anciano para denunciar.

ÍTEM N° 4:

¿ Considera usted que las Leyes ecuatorianas desde el punto de vista coercitivo representan un freno para los agresores del adulto mayor?

A: Hemos visto actualmente una serie de cambios positivos, sin embargo las leyes actuales deben adecuarse a la necesidad y a la realidad del vivir diario de las personas de la tercera edad a efectos de que la misma pueda solventar sus necesidades.

B: Si, pero aún falta mayor aplicación para los derechos de los ancianos

C: Deben ser mas rigurosas las leyes para proteger al adulto mayor.

D: En la actualidad el índice de delitos no ha disminuido con respecto al freno de una acción, delitos en términos generales. Por lo que no podríamos hablar del freno de los agresores del adulto mayor. La delincuencia ha aumentado.

Análisis:

Según el criterio emitido por los entrevistados, desde puntos de vista distintos, se ha mencionado que a pesar de existir leyes coercitivas para accionar a los agresores, estas no son lo suficientemente amplias en su aplicación en relación a la realidad nacional.

CONCLUSIONES

Toda vez que se ha realizado la respectiva investigación del problema planteado, se ha creído conveniente mencionar algunas conclusiones, fruto del cumplimiento y desarrollo del análisis doctrinario y jurídico y demás indagaciones:

PRIMERA: En base a los resultados arrojados en las encuestas, conforme a los ítems N°10 y N°11, se puede llegar a la conclusión de que aproximadamente el 52% de la población adulto mayor muestran una actitud de resignación ante el maltrato y el abuso, siendo este un porcentaje representativo. El anciano maltratado, en el mayor de los casos, sufre en silencio, tomando esa situación como algo inherente a su edad, generalmente el abuso y el maltrato provienen de individuos cercanos a su entorno de los cuales el adulto mayor depende en muchos aspectos.

SEGUNDA: La Ley del Anciano se identifica como el instrumento legal tutelar de los ancianos, pero a pesar de haber sido tipificada hace varios años no ha sido sometida a análisis y reformas necesarios según los cambios dados en la sociedad. Dejando esto un vacío enorme en cuanto a la protección de los derechos del adulto mayor. Si bien es cierto, los vacíos legales existentes no ocasionan el maltrato del anciano a nivel familiar o institucional, ya que el maltrato es un problema básicamente social, no hay que olvidar que la Ley es la base reguladora de las relaciones entre los sujetos y al no existir normas claras y políticas precisas, además de reglamentación coercitiva específica, se deja descubierta la protección de los derechos y garantías del adulto mayor y por ende la prevención del delito.

TERCERA: De acuerdo con los resultados alcanzados en el ítem N°2 de la encuesta realizada a la población adulto mayor, el miedo a la soledad, la depresión, el abandono y el aislamiento, despuntan el maltrato psicológico, siendo esta la causa

primordial que en el 60% de la población encuestada enmudece al anciano abusado o maltratado, convirtiéndolos en víctimas silenciosas y absteniéndose a denunciar.

CUARTA: En base a los resultados arrojados por las encuestas realizadas, se puede llegar a la conclusión de que la incidencia del maltrato al adulto mayor no ha disminuido, más bien ha tenido una ligera tendencia al aumento; el anciano no reconoce que está siendo víctima de maltrato cuando recibe una pregunta directa, evade la respuesta tal y como podemos notar en varios de los ítems en donde la población encuestada opta por inclinarse hacia una respuesta de “indiferencia” ya sea por razones de temor, vergüenza o autonegación. La dependencia económica, física y emocional son la causa principal de maltrato al anciano, ya que la víctima se presenta más vulnerable y por ende se produce un temor a denunciar o dar a conocer el abuso del cual son objeto.

QUINTA: El gobierno ecuatoriano en base a sus políticas públicas de amparo al adulto mayor y por medio del Ministerio de Inclusión Económica y Social crea la Dirección de Población Adulto Mayor, sin embargo esta institución estatal no se encuentra estructurada suficientemente de tal modo que supla las necesidades de la población adulto mayor. Por medio de esta Dirección y con el propósito de proteger a los adultos mayores sin hogar o con necesidad de un lugar en donde puedan vivir sus últimos días, se crean 14 Centros de Atención Directa del MIES los cuales no abarcan todas las regiones del País, dejando así desprotegida gran parte de este grupo poblacional.

SEXTA: Por último, y fundamentado en las opiniones vertidas por los profesionales entrevistados, se ha logrado comprobar la hipótesis presentada en este proyecto, el Ecuador en cuanto a organización y legislación a favor del adulto mayor aún se encuentra endeble o insuficiente; a pesar de que la Constitución de la República y la vigente Ley del Anciano contemplan la protección del adulto mayor como parte de grupos

de atención prioritaria, no se ha logrado aún la efectiva consecución de estas pautas por falta de normativa. La acelerada tendencia del envejecimiento de la población trae consigo un elevado margen de desprotección jurídico social.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: El hecho de que el Ecuador con el transcurso de cada año aumenta demográficamente su población adulto mayor, debe advertir a los Gobiernos de turno sobre la necesidad de crear o implantar políticas públicas claras que aseguren la vida digna del adulto mayor, a modo de reciprocidad por todo lo aportado a lo largo de su vida.

SEGUNDA: Mientras exista una sola víctima de maltrato o abuso, es deber del Estado plantear estrategias preventivas y fundar en la sociedad principios de respeto e inclusión para con el anciano, fomentando un contacto positivo entre la población adulto mayor y el resto de los individuos de la sociedad, empezando desde la educación en la población más joven instituyendo valores positivos y de inclusión para con el adulto mayor, además de ser un deber tanto de la familia como del entorno social del anciano.

TERCERA: El Gobierno Nacional a través de las diversas políticas públicas debe crear planes estratégicos mucho más específicos y amplios basados en la difusión y efectivización derechos fundamentales del anciano contemplados en la Constitución de la República.

CUARTA: La creciente población adulto mayor y la insuficiencia de normativa efectiva obligan al Estado, a redefinir sus legislaciones sobre el tratamiento y atención técnico - jurídica para con los ancianos, hay que tomar conciencia de la responsabilidad frente a la población anciana desprovista de amparo jurídico por falta de políticas claras y definidas acorde a nuestra realidad e idiosincrasia nacional.

QUINTA: Atendiendo a los resultados establecidos en las conclusiones, vinculado a las encuestas efectuadas a la muestra de la población adulto mayor y, en base a los criterios de los profesionales del Derecho entrevistados, resulta recomendable proponer

que se reforme la vigente Ley del Anciano y su Reglamento, de tal manera que se enmarque de manera positiva la protección de los derechos fundamentales de este grupo de atención prioritaria contemplados en la Constitución de la República e instrumentos Internacionales de Derecho; y de esta manera otorgar una vida digna a quienes han sido un gran aporte al desarrollo del país en sus diversas épocas, los ancianos.

SEXTA: Incorporar en el vigente Código Orgánico Integral Penal una tipología específica que sancione al agresor que arremete contra el adulto mayor.

BIBLIOGRAFÍA

- **BROGDEN, M. (2001):** Geronticide: killing the Elderly (Jessica Kingsley Londres), cit. por Kingston, P. (2005): "Una perspectiva histórica del maltrato institucional de personas mayores", en: Iborra Marmolejo, I. (ed.): Violencia contra las personas mayores (Ariel, Barcelona) pp. 133-168.
- **CADOCHÉ, S. R. (2002):** "Violencia familiar y ancianidad", en: Cadoche, S. R. (directora): Violencia Familiar (Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires) pp. 93-101.
- **CEPAL. (2001)** Documento de reflexiones en torno al maltrato de las personas mayores. Cuestión de cultura y derechos. Seminario Internacional de la Social Civil para Vivir con todas las edades - Camino al Foro Global sobre Envejecimiento Madrid 2002. Santiago, Chile.
- **CICERÓN, M. T. (2001):** De senectute. Acerca de la vejez (Triacastela, Madrid).
- **CIURO CALDANI, M. (1992):** "Derecho de la ancianidad", Investigación y Docencia, Núm. 20, pp. 35-40.
- **GUIJARRO MORALES, A., GUIJARRO HUERTAS, A., GUIJARRO HUERTAS, G. (2001):** El Síndrome de la Abuela Esclava. Pandemia del Siglo XXI (Grupo Editorial Universitario, Granada).
- **KEMELMAJER DE CARLUCCI, A. (2006):** "Las personas ancianas en la jurisprudencia argentina: ¿hacia un Derecho de la Ancianidad?", Revista Chilena de Derecho, vol. 33, No1: pp. 37-68.
- **MANTHORPE, J. (2000):** "El maltrato a los ancianos y las áreas prioritarias en el trabajo social", en: Decalmer P. y Glendenning, F. (compiladores): El maltrato a las personas mayores (Paidós, México) pp. 119-135.

- **PEREZ MELERO A. (1995)** La edad avanzada como criterio de exclusión en la asistencia sanitaria. Madrid, UPCO.
- **TREJO MATORANA, C. (2001):** "El viejo en la historia", Acta Bioethica, Año VII, Nº 1: pp. 109-110.
- **VIVANCO MARTÍNEZ, A. (2003):** "Los derechos de los ancianos: las paradojas bioéticas de la ancianidad en la perspectiva de los derechos de tercera generación", Ars médica, Nº 8: pp. 189-213.
- Constitución del Ecuador 2008
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley del Anciano
- Reglamento General de la Ley Del Anciano
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica Para La Justicia Laboral Y Reconocimiento Del Trabajo En El Hogar
- Ley de Seguridad Social